



PLAN DE **San Luis**

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa, y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19”.

INDICE

H. Ayuntamiento de Tamuín, S.L.P.

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021



Responsable:
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PERFECTO AMEZQUITA No.101 2° PISO
FRACC. TANGAMANGA CP 78269
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

Directora:
MA. DEL PILAR DELGADILLO SILVA

VERSIÓN PÚBLICA GRATUITA



Directorio

Juan Manuel Carreras López

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

Alejandro Leal Tovías

Secretario General de Gobierno



Ma. del Pilar Delgadillo Silva

Directora del Periódico Oficial del Estado
“Plan de San Luis”

STAFF

Miguel Romero Ruiz Esparza

Subdirector

Jorge Luis Pérez Ávila

Subdirector

Miguel Ángel Martínez Camacho

Jefe de Diseño y Edición

Para cualquier publicación oficial es necesario presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, sustento jurídico según corresponda, original del documento, archivo electrónico (formato Word o Excel para windows , **NO imagen, NO OCR, NI PDF**).

Para publicaciones de Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc., realizar el pago de Derechos en las Cajas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y acompañar en original y copia fotostática, recibo de pago y documento a publicar y en caso de balances acompañar con archivo electrónico (formato Word o Excel para windows , **NO imagen, NO OCR, NI PDF**).

Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc. son considerados Ediciones Ordinarias.

* El número de edicto y las fechas que aparecen al pie del mismo, son únicamente para control interno de esta Dirección del Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis”, debiéndose por lo tanto tomar como fecha oficial la publicada tanto en la portada del Periódico como en los encabezados de cada página.

NOTA: Los documentos a publicar deberán presentarse con la **debida anticipación**.

Este medio informativo aparece ordinariamente los días Lunes, Miércoles, Viernes y extraordinariamente cuando así se requiera.

Con el fin de otorgarle un mejor servicio, sugerimos revisar sus publicaciones el día que corresponda a cada una de ellas y de ser necesaria alguna corrección, solicitarla el mismo día de publicación.

Presupuesto de Egresos de Tamuín S.L.P.

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021

CONTENIDO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO II

De las Erogaciones

CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

CAPÍTULO IV

De la Deuda Pública

TÍTULO SEGUNDO

DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos federales transferidos al Municipio

TÍTULO TERCERO

DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO II

De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto

CAPÍTULO III

Sanciones

TÍTULO CUARTO

DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

TRANSITORIOS

ANEXOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2021, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Municipio de Tamuín, S.L.P.

POLÍTICAS DEL GASTO

Para el Ejercicio Fiscal 2021, el Municipio de Tamuín, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

- Ejercer un gasto razonado basado en la eficiencia, eficacia, economía y honradez.
- Direccionar los recursos siempre a favor de la Ciudadanía sacrificando hasta donde sea posible el gasto administrativo del municipio.
- Buscar la satisfacción plena a las necesidades de la Ciudadanía.
- Mejorar la atención al público en sus demandas de servicio

ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS

Para el año 2021 se estima tener un egreso por un monto de \$178,644,562.00 (Ciento setenta y ocho millones seiscientos cuarenta y cuatro mil quinientos sesenta y dos pesos 00/10 M:N:), con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Municipio de Tamuín, S.L.P.

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 del Municipio de Tamuín, S.L.P.

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tamuín, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2021, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2020, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción III, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 10, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría interna del Municipio, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.
- II. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores del Gasto.
- V. **Balance presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VI. **Balance presupuestario de recursos disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VII. **Capítulo de gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- VIII. **Clasificación Administrativa:** Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.
- IX. **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- X. **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- XI. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XII. **Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- XIII. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- XIV. **Clasificación Programática:** Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XV. **Contraloría:** La Contraloría Interna del Municipio.
- XVI. **Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- XVII. **Economías o Ahorros Presupuestarias:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XVIII. **Entes públicos:** Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.

- XIX. Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- XX. Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXI. Gasto Corriente:** Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo
- XXII. Gasto Federalizado:** El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXIII. Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XXIV. Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXV. Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXVI. Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- XXVII. Ley de Presupuesto:** Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- XXVIII. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos
- XXIX. Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XXX. Programa presupuestario:** Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución.
- Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales fungen como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.
- XXXI. Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- XXXII. Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.
- XXXIII. Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- XXXIV. Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Nota: Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 5. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 6. La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios.

Artículo 7. El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

Artículo 8. Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 9. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 10. Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieren registrado en cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del ejercicio.

Artículo 11. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, incluyendo los rendimientos financieros generados.

Artículo 12. Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los rendimientos financieros generados.

CAPÍTULO II

De las Erogaciones

Artículo 13. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Tamuín, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2021, asciende a la cantidad de \$178,644,562.00, (Ciento setenta y ocho millones seiscientos cuarenta y cuatro mil quinientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.), presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021.

Para el presente ejercicio fiscal se prevé un déficit público presupuestario de \$0.00. (En su caso)

Artículo 14. La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente: (Llenar con \$0.00 en caso de tratarse de fuentes de financiamiento que no estime recibir el gobierno municipal)

Clasificación por Fuentes de Financiamiento

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	No Etiquetado	84,857,560.00
11	Recursos fiscales	67,248,312.00
12	Financiamientos internos	0.00
13	Financiamientos externos	0.00
14	Ingresos propios	17,609,248.00
15	Recursos federales	0.00
16	Recursos estatales	0.00
17	Otros recursos de libre disposición	0.00
2	Etiquetado	93,787,002.00
25	Recursos federales	68,037,002.00
26	Recursos estatales	25,750,000.00
27	Otros recursos de transferencias federales etiquetadas	0.00
Total		178,644,562.00

Artículo 15. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera: (Llenar con \$0.00 en caso de tratarse de conceptos para los cuales el gobierno municipal no presupueste egresos)

Clasificación por Tipo de Gasto

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	94,219,934.00
2	Gasto de Capital	65,694,628.00
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	10,730,000.00
4	Pensiones y Jubilaciones	8,000,000.00
5	Participaciones	0.00
Total		178,644,562.00

Artículo 16. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Objeto del Gasto

	Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
1000	SERVICIOS PERSONALES		51,188,275.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	39,162,925.00	
1110	DIETAS	5,367,925.00	

1111	DIETAS	5,367,925.00	
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	33,795,000.00	
1131	SUELDO BASE	33,795,000.00	
1132	COMPLEMENTO DE SUELDO	0.00	
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	0.00	
1210	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES	0.00	
1211	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES	0.00	
1212	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	
1220	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	
1221	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	
1230	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	
1231	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	
1240	RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	0.00	
1241	RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	0.00	
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	8,935,350.00	
1310	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	0.00	
1311	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	0.00	
1320	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	7,786,200.00	
1321	PRIMA VACACIONAL	1,562,500.00	
1322	PRIMA DOMINICAL	126,600.00	
1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	6,097,100.00	
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS	649,150.00	
1331	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	164,150.00	
1332	PAGO DE DIAS DE DESCANSO LABORADOS	485,000.00	
1340	COMPENSACIONES	0.00	
1341	COMPENSACIÓN POR SERVICIOS EVENTUALES	0.00	
1370	HONORARIOS ESPECIALES	500,000.00	
1371	HONORARIOS ESPECIALES	500,000.00	

1380	PARTICIPACION POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES	0.00	
1381	COMPENSACION PERSONAL DE SEGURIDAD	0.00	
1400	SEGURIDAD SOCIAL		
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	3,075,000.00	
1510	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	0.00	
1511	FONDO DE AHORRO	0.00	
1520	INDEMNIZACIONES	3,000,000.00	
1521	INDEMNIZACIONES Y LIQUIDACIONES POR RETIRO Y HABERES CAÍDOS	3,000,000.00	
1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	0.00	
1531	FONDO DE AHORRO (PENSIONES)	0.00	
1532	ESTIMULOS POR AÑOS DE SERVICIO	0.00	
1533	LIQUIDACION DE LAS PRESTACIONES (JUBILACION)	0.00	
1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES	25,000.00	
1541	PRESTACIONES CONTRACTUALES MENSUALES	0.00	
1542	PRESTACIONES CONTRACTUALES ANUALES	25,000.00	
1550	APOYOS A LA CAPACITACION DE SERVIDORES PUBLICOS	50,000.00	
1551	APOYOS A LA CAPACITACION DE SERVIDORES PUBLICOS	50,000.00	
1560	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	0.00	
1561	SUBSIDIO A ORGANISMOS SINDICALES	0.00	
1562	OTRAS PRESTACIONES POR APOYOS, EVENTOS Y FESTEJOS	0.00	
1600	PREVISIONES	0.00	
1610	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	
1611	REGULARIZACIONES	0.00	
1612	PREVISION DE INCREMENTO SALARIAL	0.00	
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	15,000.00	
1710	ESTÍMULOS	15,000.00	
1711	ESTÍMULOS	15,000.00	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		11,303,159.00

2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	1,583,500.00	
2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	650,000.00	
2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	650,000.00	
2120	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	175,000.00	
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	175,000.00	
2130	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	8,500.00	
2131	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	8,500.00	
2140	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	300,000.00	
2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	300,000.00	
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	35,000.00	
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	35,000.00	
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	325,000.00	
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	325,000.00	
2170	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	
2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	
2180	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	90,000.00	
2181	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	90,000.00	
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	595,000.00	
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	595,000.00	
2211	ALIMENTACIÓN EN OFICINAS O LUGARES DE TRABAJO	450,000.00	
2212	ALIMENTACIÓN EN EVENTOS OFICIALES	100,000.00	
2213	ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO	45,000.00	
2214	ALIMENTACIÓN PARA INTERNOS	0.00	
2220	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	0.00	
2221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	0.00	
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	0.00	
2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	0.00	

2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00	
2310	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2311	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2320	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2321	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2331	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2340	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2341	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2350	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2351	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2360	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2361	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2370	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2371	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2390	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2391	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	2,739,000.00	
2410	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	280,000.00	
2411	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	280,000.00	
2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	350,000.00	

2421	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	350,000.00	
2430	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	84,000.00	
2431	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	84,000.00	
2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	25,000.00	
2441	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	25,000.00	
2450	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0.00	
2451	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0.00	
2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	1,000,000.00	
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	1,000,000.00	
2470	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	350,000.00	
2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	350,000.00	
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	0.00	
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	0.00	
2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	650,000.00	
2491	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	650,000.00	
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	1,070,000.00	
2510	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	0.00	
2511	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	0.00	
2520	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	20,000.00	
2521	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	20,000.00	
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	900,000.00	
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	900,000.00	
2532	VACUNAS	0.00	
2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	100,000.00	
2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	100,000.00	
2550	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	0.00	
2551	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	0.00	
2560	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	0.00	
2561	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	0.00	
2590	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	50,000.00	
2591	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	50,000.00	

2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	3,000,000.00	
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	3,000,000.00	
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	3,000,000.00	
2612	TURBOSINA O GAS AVIÓN	0.00	
2620	CARBÓN Y SUS DERIVADOS	0.00	
2621	CARBÓN Y SUS DERIVADOS	0.00	
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	980,659.00	
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES	250,000.00	
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	250,000.00	
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	585,000.00	
2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	585,000.00	
2730	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	145,659.00	
2731	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	145,659.00	
2740	PRODUCTOS TEXTILES	0.00	
2741	PRODUCTOS TEXTILES	0.00	
2750	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	0.00	
2751	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	0.00	
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00	
2810	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	0.00	
2811	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	0.00	
2820	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	
2821	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	
2830	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	0.00	
2831	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	0.00	
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,335,000.00	
2910	HERRAMIENTAS MENORES	150,000.00	
2911	HERRAMIENTAS MENORES	150,000.00	
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	80,000.00	
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	80,000.00	

2930	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	
2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	
2940	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	65,000.00	
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	65,000.00	
2950	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	
2951	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	
2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	485,000.00	
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	485,000.00	
2970	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	250,000.00	
2971	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	250,000.00	
2980	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	250,000.00	
2981	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	250,000.00	
2990	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	55,000.00	
2991	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	55,000.00	
3000	SERVICIOS GENERALES		19,378,500.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	4,978,500.00	
3110	ENERGÍA ELÉCTRICA	4,700,000.00	
3111	ENERGÍA ELÉCTRICA	4,700,000.00	
3112	PAGO POR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO ELÉCTRICO	0.00	
3113	OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO	0.00	
3120	GAS	0.00	
3121	SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS, TANQUE ESTACIONARIO O DE CILINDROS.	0.00	
3130	AGUA	150,000.00	

3131	AGUA	150,000.00	
3140	TELEFONÍA TRADICIONAL	100,000.00	
3141	TELEFONÍA TRADICIONAL	100,000.00	
3150	TELEFONÍA CELULAR	0.00	
3151	TELEFONÍA CELULAR	0.00	
3160	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	0.00	
3161	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	0.00	
3170	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	20,000.00	
3171	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	20,000.00	
3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	8,500.00	
3181	SERVICIOS TELEGRÁFICOS	8,500.00	
3182	SERVICIOS POSTALES	0.00	
3190	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	0.00	
3191	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	0.00	
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	5,100,000.00	
3210	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	0.00	
3211	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	0.00	
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	0.00	
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	0.00	
3230	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	
3231	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	
3240	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	
3241	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	
3250	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	750,000.00	
3251	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	750,000.00	
3260	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	4,350,000.00	

3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	4,350,000.00	
3270	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	
3271	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS	0.00	
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	0.00	
3292	RENTA DE EXHIBICIONES TEMPORALES	0.00	
3293	RENTAS DE PELICULAS	0.00	
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	1,015,000.00	
3310	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	150,000.00	
3311	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	150,000.00	
3320	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	0.00	
3321	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	0.00	
3330	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00	
3331	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS Y TÉCNICA	0.00	
3332	SERVICIOS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00	
3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	85,000.00	
3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	85,000.00	
3350	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	0.00	
3351	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	0.00	
3352	SERVICIOS ESTADÍSTICOS	0.00	
3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	0.00	
3361	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	0.00	
3370	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	0.00	
3371	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	0.00	
3372	OPERATIVOS DE SEGURIDAD	0.00	
3380	SERVICIOS DE VIGILANCIA	0.00	
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	0.00	
3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	780,000.00	

3391	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	780,000.00	
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	400,000.00	
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	350,000.00	
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	350,000.00	
3412	SERVICIOS FINANCIEROS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	
3413	DIFERENCIAS EN CAMBIOS	0.00	
3420	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	50,000.00	
3421	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	50,000.00	
3430	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	0.00	
3431	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	0.00	
3440	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	0.00	
3441	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	0.00	
3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	0.00	
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	0.00	
3460	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	0.00	
3461	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	0.00	
3470	FLETES Y MANIOBRAS	0.00	
3471	FLETES Y MANIOBRAS	0.00	
3490	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	0.00	
3491	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	0.00	
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2,260,000.00	
3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	300,000.00	
3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	300,000.00	
3520	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	60,000.00	
3521	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	60,000.00	

3530	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	50,000.00	
3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	50,000.00	
3540	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	
3541	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	
3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,500,000.00	
3551	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	1,500,000.00	
3560	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	
3561	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	
3570	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	150,000.00	
3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	150,000.00	
3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	80,000.00	
3581	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	80,000.00	
3590	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	120,000.00	
3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	120,000.00	
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	1,070,000.00	
3610	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	1,070,000.00	
3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	795,000.00	
3612	INFORME DE GOBIERNO	200,000.00	
3613	SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	75,000.00	
3620	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	0.00	

3621	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	0.00	
3630	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	0.00	
3631	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	0.00	
3640	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	0.00	
3641	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	0.00	
3650	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VÍDEO	0.00	
3651	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VÍDEO	0.00	
3660	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	0.00	
3661	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	0.00	
3690	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	0.00	
3691	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	0.00	
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	1,250,000.00	
3710	PASAJES AÉREOS	0.00	
3711	PASAJES AÉREOS	0.00	
3720	PASAJES TERRESTRES	0.00	
3721	PASAJES TERRESTRES	0.00	
3730	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	0.00	
3731	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	0.00	
3740	AUTOTRANSPORTE	0.00	
3741	AUTOTRANSPORTE	0.00	
3750	VIÁTICOS EN EL PAÍS	1,250,000.00	
3751	VIÁTICOS EN EL PAÍS	1,250,000.00	
3752	GASTO DE TRASLADOS EN COMISIONES OFICIALES	0.00	
3760	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	0.00	
3761	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	0.00	
3770	GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	0.00	

3771	GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	0.00	
3780	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0.00	
3781	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0.00	
3790	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	0.00	
3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	0.00	
3800	SERVICIOS OFICIALES	1,825,000.00	
3810	GASTOS DE CEREMONIAL	0.00	
3811	GASTOS DE CEREMONIAL	0.00	
3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,700,000.00	
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,700,000.00	
3830	CONGRESOS Y CONVENCIONES	0.00	
3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES	0.00	
3840	EXPOSICIONES	75,000.00	
3841	EXPOSICIONES	35,000.00	
3842	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EXPOSICIONES	0.00	
3843	ESPECTACULOS CULTURALES	40,000.00	
3850	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	50,000.00	
3851	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	50,000.00	
3852	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	0.00	
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,480,000.00	
3910	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	0.00	
3911	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	0.00	
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	829,000.00	
3921	IMPUESTOS Y DERECHOS	0.00	
3922	IMPUESTO SOBRE NÓMINA	0.00	
3923	PREVISIÓN PARA IMPUESTO SOBRE NÓMINA	764,000.00	
3924	OTRAS CONTRIBUCIONES DERIVADAS DE UNA RELACIÓN LABORAL	0.00	
3925	TENENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES	65,000.00	
3940	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	0.00	
3941	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	0.00	

3950	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	651,000.00	
3951	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	651,000.00	
3960	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	0.00	
3961	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	0.00	
3990	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00	
3991	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00	
3992	SERVICIOS ASISTENCIALES	0.00	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		20,450,000.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	4,000,000.00	
4140	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS	0.00	
4141	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS	0.00	
4150	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	4,000,000.00	
4151	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	4,000,000.00	
4152	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	0.00	
4400	AYUDAS SOCIALES	8,450,000.00	
4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	7,800,000.00	
4411	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	7,800,000.00	
4420	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	0.00	
4421	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	0.00	
4430	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	500,000.00	
4431	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	500,000.00	
4440	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	0.00	
4441	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	0.00	
4450	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	150,000.00	
4451	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	150,000.00	
4460	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	0.00	

4461	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	0.00	
4470	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	0.00	
4471	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	0.00	
4480	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	0.00	
4481	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	0.00	
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	8,000,000.00	
4510	PENSIONES	8,000,000.00	
4511	PENSIONES	8,000,000.00	
4520	JUBILACIONES	0.00	
4521	JUBILACIONES	0.00	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		1,145,000.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	450,000.00	
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	150,000.00	
5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	150,000.00	
5120	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00	
5121	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00	
5130	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	0.00	
5131	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	0.00	
5140	OBJETOS DE VALOR	0.00	
5141	OBJETOS DE VALOR	0.00	
5150	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	300,000.00	
5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	300,000.00	
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	0.00	
5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	0.00	
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	0.00	
5211	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	0.00	
5220	APARATOS DEPORTIVOS	0.00	
5221	APARATOS DEPORTIVOS	0.00	
5230	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	0.00	
5231	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	0.00	

5290	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	
5291	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	
5310	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	
5311	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	
5320	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	
5321	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	250,000.00	
5410	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	250,000.00	
5411	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	250,000.00	
5420	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	0.00	
5421	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	0.00	
5430	EQUIPO AEROESPACIAL	0.00	
5431	EQUIPO AEROESPACIAL	0.00	
5440	EQUIPO FERROVIARIO	0.00	
5441	EQUIPO FERROVIARIO	0.00	
5450	EMBARCACIONES	0.00	
5451	EMBARCACIONES	0.00	
5490	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0.00	
5491	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0.00	
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	
5510	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		
5511	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	345,000.00	
5610	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	100,000.00	
5611	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	100,000.00	
5620	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	0.00	
5621	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	0.00	
5630	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	0.00	
5631	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	0.00	
5640	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	145,000.00	

5641	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	145,000.00	
5650	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	0.00	
5651	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	0.00	
5660	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	0.00	
5661	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	0.00	
5670	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	100,000.00	
5671	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	100,000.00	
5690	OTROS EQUIPOS	0.00	
5691	OTROS EQUIPOS	0.00	
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	
5710	BOVINOS		
5711	BOVINOS	0.00	
5720	PORCINOS		
5721	PORCINOS	0.00	
5730	AVES		
5731	AVES	0.00	
5740	OVINOS Y CAPRINOS		
5741	OVINOS Y CAPRINOS	0.00	
5750	PECES Y ACUICULTURA		
5751	PECES Y ACUICULTURA	0.00	
5760	EQUINOS		
5761	EQUINOS	0.00	
5770	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO		
5771	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO	0.00	
5780	ÁRBOLES Y PLANTAS		
5781	ÁRBOLES Y PLANTAS	0.00	
5790	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS		
5791	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	
5800	BIENES INMUEBLES	0.00	
5810	TERRENOS	0.00	
5811	TERRENOS	0.00	
5820	VIVIENDAS	0.00	

5821	VIVIENDAS	0.00	
5830	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	0.00	
5831	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	0.00	
5890	OTROS BIENES INMUEBLES	0.00	
5891	OTROS BIENES INMUEBLES	0.00	
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	100,000.00	
5910	SOFTWARE	75,000.00	
5911	SOFTWARE	75,000.00	
5990	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	25,000.00	
5991	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	25,000.00	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA		64,549,628.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	64,549,628.00	
6110	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	13,100,000.00	
6111	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	13,100,000.00	
6120	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	3,870,727.00	
6121	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00	
6122	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS	3,870,727.00	
6123	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD	0.00	
6124	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	0.00	
6125	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA	0.00	
6126	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	0.00	
6127	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	0.00	
6128	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	0.00	
6130	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	23,500,000.00	
6131	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	23,500,000.00	
6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	24,078,901.00	

6141	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	24,078,901.00	
6150	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00	
6151	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00	
6160	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0.00	
6161	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0.00	
6170	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00	
6171	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00	
6190	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00	
6191	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00	
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00	
6210	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00	
6211	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00	
6220	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00	
6221	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00	
6222	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS	0.00	
6223	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD	0.00	
6224	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	0.00	
6225	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA	0.00	
6226	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	0.00	
6227	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	0.00	
6228	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	0.00	
6230	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0.00	
6231	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0.00	
6240	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0.00	

6241	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0.00	
6250	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00	
6251	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00	
6260	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0.00	
6261	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0.00	
6270	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00	
6271	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00	
6290	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00	
6291	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00	
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00	
6310	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0.00	
6311	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0.00	
6320	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0.00	
6321	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0.00	
6322	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	0.00	
6323	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECONÓMICO	0.00	
6324	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO AGROPECUARIO	0.00	
6325	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECOLÓGICO	0.00	
6326	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	

6327	PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BUEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	0.00	
6328	PROYECTOS Y ACCIONES PARA CONTROL Y MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE COLECTIVO	0.00	
6329	PROYECTOS Y ACCIONES DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	0.00	
9000	DEUDA PÚBLICA		10,730,000.00
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	1,450,000.00	
9110	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	1,450,000.00	
9111	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	1,450,000.00	
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	5,600,000.00	
9210	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	5,600,000.00	
9211	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	5,600,000.00	
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	1,500,000.00	
9310	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	1,500,000.00	
9311	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	1,500,000.00	
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	
9410	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	
9411	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	2,180,000.00	
9910	ADEFAS	2,180,000.00	
9911	ADEFAS	2,180,000.00	
	TOTAL		178,644,562.00

Artículo 17. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera

Clasificación Administrativa

Dígito	Sector	Presupuesto aprobado
3.0.0.0.0	Sector Público Municipal	178,644,562.00
3.1.0.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	0.00
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	178,644,562.00
3.1.1.2.0	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	0.00
	Total	178,644,562.00

Artículo 18. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera

Clasificación Funcional del Gasto

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1	GOBIERNO	97,876,731.00
1.1	LEGISLACIÓN	0.00
1.1.1	Legislación	0.00
1.1.2	Fiscalización	0.00
1.2	JUSTICIA	0.00
1.2.1	Impartición de Justicia	0.00
1.2.2	Procuración de Justicia	0.00
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	0.00
1.2.4	Derechos Humanos	0.00
1.3	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	0.00
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	0.00
1.3.2	Política Interior	0.00
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0.00
1.3.4	Función Pública	0.00
1.3.5	Asuntos Jurídicos	0.00
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	0.00
1.3.7	Población	0.00
1.3.8	Territorio	0.00
1.3.9	Otros	0.00
1.4	RELACIONES EXTERIORES	0.00
1.4.1	Relaciones Exteriores	0.00
1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	84,291,698.00
1.5.1	Asuntos Financieros	84,291,698.00
1.5.2	Asuntos Hacendarios	0.00
1.6	SEGURIDAD NACIONAL	0.00
1.6.1	Defensa	0.00
1.6.2	Marina	0.00
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0.00

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1.7	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	13,585,033.00
1.7.1	Policía	0.00
1.7.2	Protección Civil	0.00
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	13,585,033.00
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	0.00
1.8	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0.00
1.8.2	Servicios Estadísticos	0.00
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	0.00
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	0.00
1.8.5	Otros	0.00
2	DESARROLLO SOCIAL	70,037,831.00
2.1	PROTECCIÓN AMBIENTAL	0.00
2.1.1	Ordenación de Desechos	0.00
2.1.2	Administración del Agua	0.00
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	0.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	0.00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0.00
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	0.00
2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	65,549,500.00
2.2.1	Urbanización	40,859,500.00
2.2.2	Desarrollo Comunitario	0.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	0.00
2.2.4	Alumbrado Público	24,690,000.00
2.2.5	Vivienda	0.00
2.2.6	Servicios Comunes	0.00
2.2.7	Desarrollo Regional	0.00
2.3	SALUD	0.00
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	0.00
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	0.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	0.00
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	0.00
2.3.5	Protección Social en Salud	0.00
2.4	RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	0.00

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
2.4.1	Deporte y Recreación	0.00
2.4.2	Cultura	0.00
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	0.00
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0.00
2.5	EDUCACIÓN	3,870,000.00
2.5.1	Educación Básica	0.00
2.5.2	Educación Media Superior	0.00
2.5.3	Educación Superior	0.00
2.5.4	Posgrado	0.00
2.5.5	Educación para Adultos	0.00
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	3,870,000.00
2.6	PROTECCIÓN SOCIAL	0.00
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	0.00
2.6.2	Edad Avanzada	0.00
2.6.3	Familia e Hijos	0.00
2.6.4	Desempleo	0.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	0.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	0.00
2.6.7	Indígenas	0.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	0.00
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	0.00
2.7	OTROS ASUNTOS SOCIALES	0.00
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	0.00
3	DESARROLLO ECONÓMICO	0.00
3.1	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	0.00
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	0.00
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	0.00
3.2	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	0.00
3.2.1	Agropecuaria	0.00
3.2.2	Silvicultura	0.00
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	0.00
3.2.4	Agroindustrial	0.00
3.2.5	Hidroagrícola	0.00

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0.00
3.3	COMBUSTIBLES Y ENERGIA	0.00
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0.00
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0.00
3.3.3	Combustibles Nucleares	0.00
3.3.4	Otros Combustibles	0.00
3.3.5	Electricidad	0.00
3.3.6	Energía no Eléctrica	0.00
3.4	MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	0.00
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0.00
3.4.2	Manufacturas	0.00
3.4.3	Construcción	0.00
3.5	TRANSPORTE	0.00
3.5.1	Transporte por Carretera	0.00
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	0.00
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	0.00
3.5.4	Transporte Aéreo	0.00
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0.00
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	0.00
3.6	COMUNICACIONES	0.00
3.6.1	Comunicaciones	0.00
3.7	TURISMO	0.00
3.7.1	Turismo	0.00
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	0.00
3.8	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	618,331.00
3.8.1	Investigación Científica	618,331.00
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	0.00
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	0.00
3.8.4	Innovación	0.00
3.9	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	0.00
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0.00
3.9.2	Otras Industrias	0.00
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	0.00
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	10,730,000.00

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
4.1	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	7,050,000.00
4.1.1	Deuda Pública Interna	7,050,000.00
4.1.2	Deuda Pública Externa	0.00
4.2	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0.00
4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.3	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0.00
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	0.00
4.3.2	Apoyos IPAB	0.00
4.3.3	Banca de Desarrollo	0.00
4.3.4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0.00
4.4	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	2,180,000.00
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	2,180,000.00
	Total	178,644,562.00

Artículo 19. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera

Clasificación Programática

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		0.00
Sujetos a reglas de operación	S	0.00
Otros subsidios	U	0.00
Desempeño de las Funciones		176,464,562.00
Prestación de servicios públicos	E	176,464,562.00
Provisión de bienes públicos	B	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	0.00
Promoción y fomento	F	0.00
Regulación y supervisión	G	0.00
Funciones de las fuerzas armadas (únicamente gobierno federal)	A	0.00

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Específicos	R	0.00
Proyectos de inversión	K	0.00
Administrativos y de Apoyo		0.00
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0.00
Operaciones ajenas	W	0.00
Compromisos		0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0.00
Desastres naturales	N	0.00
Obligaciones		0.00
Pensiones y jubilaciones	J	0.00
Aportaciones a la seguridad social	T	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		0.00
Gasto Federalizado	I	0.00
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	0.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	2,180,000.00
Total		178,644,562.00

Artículo 20. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento
(Estructura Básica)

No.	Categorías	Parcial	Importe
1	Ingresos		
1.1	Total Ingresos Corrientes		178,644,562.00
1.1.1	Impuestos	5,853,879.00	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	0.00	
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	0.00	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	7,300,668.00	

No.	Categorías	Parcial	Importe
1.1.5	Rentas de la Propiedad	179,575.00	
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	0.00	
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	0.00	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	2,575,000.00	
1.1.9	Participaciones	135,285,314.00	
1.2	Total Ingresos de Capital		0.00
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	0.00	
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	0.00	
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	0.00	
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	0.00	
1.2.2	Disminución de Existencias	0.00	
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	0.00	
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	0.00	
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	0.00	
	Total de Ingresos		178,644,562.00
2	Gasto		
2.1	Total Gastos Corrientes		114,094,934.00
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	42,551,613.00	
2.1.1.1	Remuneraciones	45,172,750.00	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	2,113,331.00	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0.00	
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	0.00	
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	0.00	
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0.00	
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	0.00	
2.1.3	Gastos de la propiedad	0.00	
2.1.3.1	Intereses	0.00	
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	0.00	
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	0.00	
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	19,150,000.00	

No.	Categorías	Parcial	Importe
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	0.00	
2.1.7	Participaciones	0.00	
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	0.00	
2.2	Total Gastos de Capital		64,549,628.00
2.2.1	Construcciones en Proceso	64,449,628.00	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	0.00	
2.2.3	Incremento de existencias	0.00	
2.2.4	Objetos de valor	0.00	
2.2.5	Activos no producidos	0.00	
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	0.00	
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	0.00	
	Total del Gasto		178,644,562.00
3	Financiamiento		
3.1	Total Fuentes Financieras		0.00
3.1.1	Disminución de activos financieros	0.00	
3.1.2	Incremento de pasivos	0.00	
3.1.3	Incremento del patrimonio	0.00	
3.2	Total Aplicaciones Financieras (usos)		0.00
3.2.1	Incremento de activos financieros	0.00	
3.2.2	Disminución de pasivos	0.00	
3.2.3	Disminución de Patrimonio	0.00	
	Total Financiamiento		0.00

Artículo 21. En cumplimiento del marco jurídico vigente en el Estado, se impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la programación y presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación de resultados y rendición de cuentas de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal.

Por ello, para el ejercicio fiscal 2021 se establece un importe de \$ 0.00 que corresponde a inversión destinada para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres que se distribuye en 0 programas presupuestarios, como se muestra a continuación:

Artículo 22. Las previsiones para atender a la población afectada por desastres naturales y otros siniestros, se distribuyen de la siguiente forma:

Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros

Partida	Asignación presupuestal	Destinatario	Procedencia del recurso
A	1,000,000.00	POBLACIÓN AFECTADA	R33 FAFM
Total	1,000,000.00		

Artículo 23. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos y que cuenta con aprobación para realizar erogaciones plurianuales, se muestra a continuación: (en caso de que se contemplen erogaciones plurianuales)

CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

Artículo 24. En el ejercicio fiscal 2021, la Administración Pública Municipal contará con 105 plazas de conformidad con lo siguiente:

Análítico de plazas de la administración pública municipal

AREA/DEPARTAMENTO	PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	CONFIANZA	BASE	HONORARIOS
H. AYUNTAMIENTO	PRESIDENTA MUNICIPAL	1	1		
H. AYUNTAMIENTO	SINDICO MUNICIPAL	1	1		
H. AYUNTAMIENTO	PRIMER REGIDOR DE MAYORIA RELATIVA	1	1		
H. AYUNTAMIENTO	REGIDOR	6	6		
SUMA		9	9		
CATASTRO MUNICIPAL	DIRECTORA	1	1		
CATASTRO MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	2	2		
CATASTRO MUNICIPAL	ENCARGADO DE CARTOGRAFIA	1	1		
CATASTRO MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "F"	1	1		
SUMA		5	5		
COMERCIO MUNICIPAL	COBRADOR DE PISO	2	2		
COMERCIO MUNICIPAL	AYUDANTE GENERAL EN BAÑOS PUBLICOS	1	1		
COMERCIO MUNICIPAL	ENCARGADA DE BAÑOS PUBLICOS	2	2		
COMERCIO MUNICIPAL	INSPECTOR	2	2		
COMERCIO MUNICIPAL	DIRECTOR	1	1		
COMERCIO MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	1	1		

COMERCIO MUNICIPAL	ASESOR JURIDICO	1	1		
COMERCIO MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	1		1	
SUMA		11	10	1	
CONTRALORIA	CONTRALOR	1	1		
CONTRALORIA	CONTADOR	1	1		
CONTRALORIA	UNIDAD SUSTANCIADORA	1	1		
SUMA		3	3		
RASTRO MUNICIPAL	DIRECTOR	1	1		
RASTRO MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "E"	1	1		
RASTRO MUNICIPAL	VELADOR "B"	1	1		
SUMA		3	3		
TESORERIA	TESORERA	1	1		
TESORERIA	ENCARGADA DE INGRESOS	1	1		
TESORERIA	RESPONSABLE DE NOMINA	1	1		
TESORERIA	AUXILIAR CONTABLE	2	2		
TESORERIA	ENCARGADA DE EGRESOS	1	1		
TESORERIA	ENCARGADA DE CAJA	2	2		
TESORERIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "F"	4	4		
TESORERIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "C"	1	1		
TESORERIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "G"	1	1		
SUMA		14	14		
PARQUES Y JARDINES	VELADOR "C"	1	1		
PARQUES Y JARDINES	DIRECTOR	1	1		
PARQUES Y JARDINES	AYUDANTE GENERAL "D"	10	10		
PARQUES Y JARDINES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "E"	1	1		
PARQUES Y JARDINES	AYUDANTE GENERAL "A"	2	2		
PARQUES Y JARDINES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "F"	1	1		
PARQUES Y JARDINES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "C"	1	1		
PARQUES Y JARDINES	AYUDANTE GENERAL "B"	4	2	2	
PARQUES Y JARDINES	VELADOR	1	1		
SUMA		22	20	2	
ARCHIVO MUNICIPAL	COORDINADORA	1	1		
SUMA		1	1		
COMUDE	DIRECTOR	1	1		
COMUDE	DIRECTOR DEPORTIVO	1	1		
COMUDE	ENTRENADOR DEPORTIVO	1	1		

COMUDE	PREPARADOR FISICO	1	1		
SUMA		4	4		
COMUNICACIÓN SOCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "G"	1	1		
COMUNICACIÓN SOCIAL	DIRECTOR	1	1		
SUMA		2	2		
INAPAM	DELEGADA	1	1		
INAPAM	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "G"	1	1		
SUMA		2	2		
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	DELEGADA	1	1		
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "E"	1	1		
SUMA		2	2		
LOGISTICA Y DISEÑO	ENCARGADO DE SISTEMAS	1	1		
LOGISTICA Y DISEÑO	DIRECTOR	1	1		
LOGISTICA Y DISEÑO	DIRECTOR	1	1		
SUMA		3	3		
SINDICATURA	AUXILIAR DAMINISTRATIVO "G"	2	2		
SUMA		2	2		
TRANSPARENCIA	JEFA DE DEPARTAMENTO	1	1		
SUMA		1	1		
PROTECCION CIVIL	DIRECTOR	1	1		
PROTECCION CIVIL	AUXILIAR OPERATIVO	6	6		
PROTECCION CIVIL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	1	1		
SUMA		8	8		
OBRAS PUBLICAS	VELADOR	4	4		
OBRAS PUBLICAS	INTENDENTE	1	1		
OBRAS PUBLICAS	OPERADOR DE CAMION "A"	1	1		
OBRAS PUBLICAS	AYUDANTE GENERAL "D"	1	1		
OBRAS PUBLICAS	ENCARGADO DE MAQUINARIA Y COMBUSTIBLE	1	1		
OBRAS PUBLICAS	AYUDANTE GENERAL "A"	7	7		
OBRAS PUBLICAS	MECANICO GENERAL	3	3		
OBRAS PUBLICAS	SUPERVISOR DE OBRA	2	2		
OBRAS PUBLICAS	PINTOR "A"	4	4		
OBRAS PUBLICAS	DIRECTOR	1	1		

OBRAS PUBLICAS	PLOMERO	1	1		
OBRAS PUBLICAS	ENCARGADO DE BOMBEO	3	3		
OBRAS PUBLICAS	ENCARGADO DE PANTEON	1	1		
OBRAS PUBLICAS	PINTOR	1	1		
OBRAS PUBLICAS	PINTOR "B"	1	1		
OBRAS PUBLICAS	ALBAÑIL	4	4		
OBRAS PUBLICAS	AYUDANTE GENERAL "B"	5	3	2	
OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "F"	4	2	2	
OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	1	1		
OBRAS PUBLICAS	AYUDANTE GENERAL "C"	4	4		
OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	1	1		
OBRAS PUBLICAS	SUBDIRECTORA	1	1		
OBRAS PUBLICAS	OPERADOR DE RETROEXCAVADORA "A"	1	1		
OBRAS PUBLICAS	MECANICO AUXILIAR	1	1		
OBRAS PUBLICAS	OPERADOR DE MAQUINAS	1	1		
OBRAS PUBLICAS	OPERADOR DE MAQUINAS "A"	1	1		
OBRAS PUBLICAS	OPERADOR DE CAMION	2	2		
OBRAS PUBLICAS	SUPERVISOR DE OBRA "A"	1	1		
OBRAS PUBLICAS	OPERADOR DE PIPA	2		2	
OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR DE PANTEONES	1		1	
SUMA		61	54	7	
BIBLIOTECA MUNICIPAL	AUXILIAR BIBLIOTECARIO "B"	1	1		
BIBLIOTECA MUNICIPAL	RECEPCIONISTA	1	1		
BIBLIOTECA MUNICIPAL	COORDINADORA	1	1		
BIBLIOTECA MUNICIPAL	AUXILIAR BIBLIOTECARIO "A"	1	1		
BIBLIOTECA MUNICIPAL	AUXILIAR DE BIBLIOTECA A	1		1	
BIBLIOTECA MUNICIPAL	AUXILIAR DE BIBLIOTECA E	1		1	
SUMA		6	4	2	
CULTURA Y TURISMO	INSTRUCTOR DE DANZA	1	1		
CULTURA Y TURISMO	INSTRUCTORA DE BORDADO	1	1		
CULTURA Y TURISMO	INSTRUCTOR DE GUITARRA	1	1		
CULTURA Y TURISMO	MAESTRA DE LENGUA TENEK	1	1		
CULTURA Y TURISMO	INTENDENTE "A"	1	1		
CULTURA Y TURISMO	DIRECTOR	1	1		
CULTURA Y TURISMO	MAESTRO DE ARTES MARCIALES	1	1		
CULTURA Y TURISMO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	4	4		

CULTURA Y TURISMO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "D"	1	1		
CULTURA Y TURISMO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "F"	2	2		
SUMA		14	14		
DESARROLLO RURAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "G"	1	1		
DESARROLLO RURAL	PROYECTISTA	3	3		
DESARROLLO RURAL	DIRECTOR	1	1		
DESARROLLO RURAL	ARQUITECTO	1	1		
DESARROLLO RURAL	ENCARGADO DE PROYECTOS SOCIALES	1	1		
DESARROLLO RURAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "E"	1	1		
SUMA		8	8		
EDUCACION CIVICA	DIRECTORA	1	1		
EDUCACION CIVICA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "F"	1	1		
EDUCACION CIVICA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "G"	1	1		
SUMA		3	3		
RECURSOS HUMANOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	1	1		
RECURSOS HUMANOS	RESPONSABLE DE INVENTARIOS	1	1		
RECURSOS HUMANOS	INTENDENTE	1	1		
RECURSOS HUMANOS	ASESOR	1	1		
RECURSOS HUMANOS	DIRECTOR	1	1		
SUMA		5	5		
REGISTRO CIVIL	OFICIAL N° 1	1	1		
REGISTRO CIVIL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "G"	4	4		
REGISTRO CIVIL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "F"	1	1		
SUMA		6	6		
SECRETARIA GENERAL	ENCARGADA DE CONMUTADORES	1	1		
SECRETARIA GENERAL	MENSAJERO	1	1		
SECRETARIA GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "C"	2	2		
SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA GENERAL	1	1		
SECRETARIA GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "G"	2	2		
SECRETARIA GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "E"	1	1		
SUMA		8	8		
CODESOL	COORDINADOR	1	1		
CODESOL	TECNICO EN PROYECTOS Y EXPEDIENTES	1	1		
CODESOL	SUPERVISOR DE OBRA "A"	2	2		

CODESOL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	1	1		
CODESOL	CONTADOR GENERAL	1	1		
CODESOL	SECRETARIA EJECUTIVA	1	1		
CODESOL	ENLACE PROGRAMA BIENESTAR	1	1		
CODESOL	ENCARGADO DE PROGRAMAS SOCIALES	1	1		
CODESOL	ENCARGADO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA	1	1		
CODESOL	AUXILIAR DE EXPEDIENTES Y PROYECTOS	1	1		
CODESOL	ENLACE VIVIENDA	1	1		
CODESOL	AUXILIAR DE VIVIENDA	1	1		
CODESOL	PROYECTISTA Y TECNICO EN INFORMATICA	1	1		
CODESOL	AUXILIAR DE PROYECTOS	1	1		
CODESOL	TECNICO EN OBRA	1	1		
CODESOL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "F"	1	1		
CODESOL	ENCARGADO DE TRANSPARENCIA	3	3		
CODESOL	ASESOR TECNICO	1	1		
CODESOL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "C"	1		1	
CODESOL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "F"	1		1	
SUMA		23	21	2	
COMPRAS	JEFA DE DEPARTAMENTO	1	1		
COMPRAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "C"	1	1		
SUMA		2	2		
ECOLOGIA					
ECOLOGIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "D"	2	2		
ECOLOGIA	SUBDIRECTOR	1	1		
ECOLOGIA	DIRECTOR	1	1		
SUMA		4	4		
SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO	DIRECTORA	1	1		
SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "D"	1	1		
SUMA		2	2		
CRONISTA MUNICIPAL	DIRECTOR	1	1		
SUMA		1	1		
ASUNTOS INDIGENAS	DIRECTORA	1	1		
ASUNTOS INDIGENAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "G"	1	1		

ASUNTOS INDIGENAS	PROYECTISTA	1	1		
SUMA		3	3		
HBCT	CHOFER DE AMBULANCIA "A"	2	2		
HBCT	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "G"	1	1		
SUMA		3	3		
COORDINACIÓN DE SALUD	TECNICO EN PROGRAMAS DE SALUD	8	8		
COORDINACION DE SALUD	CHOFER DE AMBULANCIA	1	1		
COORDINACION DE SALUD	AUXILIAR EN ENFERMERIA	4	4		
COORDINACION DE SALUD	COORDINADOR	1	1		
COORDINACION DE SALUD	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "G"	2	2		
COORDINACION DE SALUD	MEDICO (DENTISTA)	1	1		
COORDINACION DE SALUD	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D	2	1	1	
SUMA		19	18	1	
ALUNBRADO PUBLICO	DIRECTOR	1	1		
ALUNBRADO PUBLICO	ELECTRICISTA	1	1		
ALUNBRADO PUBLICO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "E"	1	1		
ALUNBRADO PUBLICO	SUBDIRECTOR	1	1		
ALUNBRADO PUBLICO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "C"	1	1		
SUMA		5	5		
PLANEACION	DIRECTOR	1	1		
SUMA		1	1		
TOTAL DE PLAZAS		263	248	15	

Artículo 25. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

Tabulador de sueldos y salarios (sin seguridad pública)

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS

Descripción de puestos	Nivel	Categoría	No. Plazas	Total mensual bruto								Total anual bruto	
				Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estimulos a Servidores Público	Total mensual bruto		
PRESIDENTA MUNICIPAL	1	CONFIANZA	1	35,100.00								70,200.00	842,400.00
SINDICO MUNICIPAL	1	CONFIANZA	1	21,750.00								43,500.00	522,000.00
REGIDORES	1	CONFIANZA	6	21,750.00								43,500.00	522,000.00
SECRETARIA GENERAL	1	CONFIANZA	1	13,600.00								27,200.00	326,400.00
CONTRALOR MUNICIPAL	1	CONFIANZA	1	13,099.00								26,198.00	314,376.00
TESORERA	1	CONFIANZA	1	14,300.00								28,600.00	343,200.00
JEFA DE ADQUISICIONES	1	CONFIANZA	1	7,599.00								15,198.00	182,376.00
COORDINADOR DE CODESOL	1	CONFIANZA	1	11,760.00								23,520.00	282,240.00
COORDINADOR DE BIBLIOTECAS	1	CONFIANZA	1	4,400.00								8,800.00	105,600.00
COORDINADOR DE ARCHIVO	1	CONFIANZA	1	4,100.00								8,200.00	98,400.00
DIRECTOR DE ALUMBRADO E IMAGEN URBANA	1	CONFIANZA	1	6,818.00								13,636.00	163,632.00
DIRECTOR DE ASUNTOS INDIGENAS	1	CONFIANZA	1	4,750.00								9,500.00	114,000.00
DIRECTOR DE CATASTRO	1	CONFIANZA	1	8,600.00								17,200.00	206,400.00
DIRECTOR DE COMERCIO MUNICIPAL	1	CONFIANZA	1	8,089.00								16,178.00	194,136.00
DIRECTOR DE COMUDE	1	CONFIANZA	1	7,000.00								14,000.00	168,000.00
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1	CONFIANZA	1	4,953.00								9,906.00	118,872.00
DIRECTOR DE CULTURA Y TURISMO	1	CONFIANZA	1	5,562.00								11,124.00	133,488.00
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	1	CONFIANZA	1	8,167.00								16,334.00	196,008.00
DIRECTOR DE ECOLOGIA	1	CONFIANZA	1	6,352.00								12,704.00	152,448.00
DIRECTOR DE ENLACE CIUDADANO	1	CONFIANZA	1	5,000.00								10,000.00	120,000.00
DIRECTOR DE EDUCACIÓN CIVICA Y EVENTOS	1	CONFIANZA	1	6,818.00								13,636.00	163,632.00
DIRECTOR DE IMPOJUVE	1	CONFIANZA	1	5,000.00								10,000.00	120,000.00
DIRECTOR DE LOGISTICA	1	CONFIANZA	1	6,600.00								13,200.00	158,400.00
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	1	CONFIANZA	1	11,900.00								23,800.00	285,600.00
DIRECTOR DE PARQUES Y JARDINES	1	CONFIANZA	1	8,900.00								17,800.00	213,600.00
DIRECTOR DE PLANEACION MUNICIPAL	1	CONFIANZA	1	4,116.00								8,232.00	98,784.00
DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	1	CONFIANZA	1	8,600.00								17,200.00	206,400.00

DIRECTOR DE RASTRO MUNICIPAL	1	CONFIANZA	1	6,400.00							12,800.00	153,600.00
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	1	CONFIANZA	1	11,904.00							23,808.00	285,696.00
DIRECTOR DE SERVICIO MUNICIPAL DEL EMPLEO	1	CONFIANZA	1	4,900.00							9,800.00	117,600.00
DELEGADA INAPAM	1	CONFIANZA	1	5,250.00							10,500.00	126,000.00
DELEGADA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	1	CONFIANZA	1	6,950.00							13,900.00	166,800.00
ENCARGADO DE ATENCION CIUDADANA	2	CONFIANZA	1	5,000.00							10,000.00	120,000.00
ENCARGADO DE DISEÑO	2	CONFIANZA	1	4,106.00							8,212.00	98,544.00
JEFA DE VENTANILLA DE TRANSPARENCIA.	2	CONFIANZA	1	6,000.00							12,000.00	144,000.00
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL NO. 1	1	CONFIANZA	1	7,000.00							14,000.00	168,000.00
COORDINADOR DE SALUD	2	CONFIANZA	1	8,000.00							16,000.00	192,000.00
CRONISTA MUNICIPAL	2	CONFIANZA	1	4,000.00							8,000.00	96,000.00
DIRECTOR DEPORTIVO	2	CONFIANZA	1	5,562.00							11,124.00	133,488.00
ASESOR	2	CONFIANZA	1	12,300.00							24,600.00	295,200.00
ASESOR JURIDICO	2	CONFIANZA	1	5,562.00							11,124.00	133,488.00
ASESOR TECNICO	2	CONFIANZA	1	9,000.00							18,000.00	216,000.00
SUBDIRECTOR DE ALUMBRADO E IMAGEN URBANA	2	CONFIANZA	1	5,000.00							10,000.00	120,000.00
SUBDIRECTOR DE CODOSOL	2	CONFIANZA	1	7,500.00							15,000.00	180,000.00
SUBDIRECTOR DE COMERCIO MUNICIPAL	2	CONFIANZA	1	6,818.00							13,636.00	163,632.00
SUBDIRECTOR DE ECOLOGIA	2	CONFIANZA	1	5,562.00							11,124.00	133,488.00
SUBDIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	2	CONFIANZA	1	6,500.00							13,000.00	156,000.00
SUBDIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	2	CONFIANZA	1	5,000.00							10,000.00	120,000.00
ARQUITECTO	2	CONFIANZA	1	5,500.00							11,000.00	132,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	CONFIANZA	1	5,318.00							10,636.00	127,632.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	3	CONFIANZA	5	6,500.00							13,000.00	156,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	3	CONFIANZA	3	4,400.00							8,800.00	105,600.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "C"	3	CONFIANZA	3	5,318.00							10,636.00	127,632.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "D"	3	CONFIANZA	4	5,000.00							10,000.00	120,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "E"	3	CONFIANZA	5	4,000.00							8,000.00	96,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "F"	3	CONFIANZA	8	4,410.00							8,820.00	105,840.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "K"	3	CONFIANZA	10	4,500.00							9,000.00	108,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "L"	3	CONFIANZA	13	3,791.00							7,582.00	90,984.00
AUXILIAR BIBLIOTECARIO "A"	3	CONFIANZA	1	3,089.00							6,178.00	74,136.00
AUXILIAR BIBLIOTECARIO "B"	3	CONFIANZA	1	2,000.00							4,000.00	48,000.00
AUXILIAR DE EXPEDIENTES Y PROYECTOS	3	CONFIANZA	1	7,200.00							14,400.00	172,800.00
AUXILIAR DE PROYECTOS	3	CONFIANZA	1	6,200.00							12,400.00	148,800.00
AUXILIAR DE VIVIENDA	3	CONFIANZA	1	4,953.00							9,906.00	118,872.00
AUXILIAR EN ENFERMERIA.	3	CONFIANZA	2	4,500.00							9,000.00	108,000.00
AUXILIAR OPERATIVO	3	CONFIANZA	5	4,400.00							8,800.00	105,600.00
AYUDANTE GENERAL	3	CONFIANZA	9	4,071.00							8,142.00	97,704.00
AYUDANTE GENERAL "B"	3	CONFIANZA	5	3,000.00							6,000.00	72,000.00
AYUDANTE GENERAL "C"	3	CONFIANZA	2	4,999.00							9,998.00	119,976.00
AYUDANTE GENERAL "D"	3	CONFIANZA	8	2,500.00							5,000.00	60,000.00
AYUDANTE GENERAL EN BAÑOS PUBLICOS	3	CONFIANZA	2	2,000.00							4,000.00	48,000.00
CHOFER DE AMBULANCIA	3	CONFIANZA	2	2,000.00							4,000.00	48,000.00
CHOFER DE AMBULANCIA "A"	3	CONFIANZA	1	4,000.00							8,000.00	96,000.00
COBRADOR DE PISO	3	CONFIANZA	1	4,000.00							8,000.00	96,000.00
COBRADOR DE PISO "A"	3	CONFIANZA	1	5,191.50							10,383.00	124,596.00
CONTADOR GENERAL	2	CONFIANZA	1	9,361.00							18,722.00	224,664.00
CONTADOR AUXILIAR	2	CONFIANZA	2	5,000.00							10,000.00	120,000.00
AUXILIAR CONTABLE	3	CONFIANZA	1	6,818.00							13,636.00	163,632.00
ELECTRICISTA	3	CONFIANZA	1	5,000.00							10,000.00	120,000.00
ENCARGADA DE BAÑOS PUBLICOS	3	CONFIANZA	2	2,490.00							4,980.00	59,760.00
ENCARGADA DE CAJA	3	CONFIANZA	3	3,791.00							7,582.00	90,984.00
ENCARGADA DE EGRESOS	3	CONFIANZA	1	6,818.00							13,636.00	163,632.00
ENCARGADA DE INGRESOS	3	CONFIANZA	1	4,299.00							8,598.00	103,176.00

ENCARGADA DE PROYECTOS SOCIALES	3	CONFIANZA	2	4,358.00							8,716.00	104,592.00
ENCARGADO DE BOMBEO	3	CONFIANZA	3								-	-
ENCARGADO DE CARTOGRAFIA	3	CONFIANZA	1	4,400.00							8,800.00	105,600.00
ENCARGADO DE CONMUTADORES	3	CONFIANZA	1	4,600.00							9,200.00	110,400.00
ENCARGADO DE MAQUINARIA Y COMBUSTIBLE	3	CONFIANZA	1	6,000.00							12,000.00	144,000.00
ENCARGADO DE PANTEON "A"	3	CONFIANZA	1	3,560.00							7,120.00	85,440.00
ENCARGADO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA	3	CONFIANZA	1	8,000.00							16,000.00	192,000.00
ENCARGADO DE SISTEMAS	3	CONFIANZA	1	6,600.00							13,200.00	158,400.00
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA	3	CONFIANZA	3	5,000.00							10,000.00	120,000.00
ENLACE DE PROGRAMA BIENESTAR	3	CONFIANZA	1	4,953.00							9,906.00	118,872.00
ENLACE DE VIVIENDA	3	CONFIANZA	1	7,200.00							14,400.00	172,800.00
ENTRENADOR DEPORTIVO	3	CONFIANZA	1	1,921.00							3,842.00	46,104.00
INSPECTOR	3	CONFIANZA	2	4,953.00							9,906.00	118,872.00
INSTRUCTOR DE DANZA	3	CONFIANZA	1	2,500.00							5,000.00	60,000.00
INSTRUCTOR DE GUITARRA	3	CONFIANZA	1	2,000.00							4,000.00	48,000.00
INSTRUCTORA DE BORDADO	3	CONFIANZA	1	1,500.00							3,000.00	36,000.00
INTENDENTE	3	CONFIANZA	1	2,250.00							4,500.00	54,000.00
INTENDENTE "A"	3	CONFIANZA	2	2,921.00							5,842.00	70,104.00
MAESTRA LENGUA TBNEK	3	CONFIANZA	1	2,000.00							4,000.00	48,000.00
MAESTRO DE ARTES MARCIALES	3	CONFIANZA	1	2,000.00							4,000.00	48,000.00
MECANICO AUXILIAR	3	CONFIANZA	1	4,000.00							8,000.00	96,000.00
MECANICO GENERAL	3	CONFIANZA	3	5,000.00							10,000.00	120,000.00
MEDICO GENERAL	2	CONFIANZA	1								-	-
MEDICO (DENTISTA)	2	CONFIANZA	1	6,500.00							13,000.00	156,000.00
MENSAJERO	3	CONFIANZA	1	3,000.00							6,000.00	72,000.00
OPERADOR DE RETROEXCAVADORA "A"	3	CONFIANZA	1	4,250.00							8,500.00	102,000.00
OPERADOR DE CAMION	3	CONFIANZA	2	5,562.00							11,124.00	133,488.00
OPERADOR DE CAMION "A"	3	CONFIANZA	1	6,000.00							12,000.00	144,000.00
OPERADOR DE MAQUINAS	3	CONFIANZA	1	4,050.00							8,100.00	97,200.00
OPERADOR DE MAQUINAS "A"	3	CONFIANZA	1	7,072.00							14,144.00	169,728.00
ALBAÑIL	3	CONFIANZA	4	3,500.00							7,000.00	84,000.00
ALBAÑIL "A"	3	CONFIANZA	4	4,425.00							8,850.00	106,200.00
PINTOR	3	CONFIANZA	1	6,000.00							12,000.00	144,000.00
PINTOR "A"	3	CONFIANZA	3	4,950.00							9,900.00	118,800.00
PINTOR "B"	3	CONFIANZA	1	2,500.00							5,000.00	60,000.00
PLOMERO	3	CONFIANZA	1	2,250.00							4,500.00	54,000.00
PREPARADOR FISICO COMUDE	3	CONFIANZA	1	5,562.00							11,124.00	133,488.00
PROYECTISTA	3	CONFIANZA	1	6,500.00							13,000.00	156,000.00
PROYECTISTA "A"	3	CONFIANZA	3	5,562.00							11,124.00	133,488.00
PROYECTISTA Y TECNICO EN INFORMATICA	3	CONFIANZA	1	10,633.00							21,266.00	255,192.00
RECEPCIONISTA	3	CONFIANZA	1	2,500.00							5,000.00	60,000.00
RESPONSABLE DE INVENTARIOS	3	CONFIANZA	1	4,000.00							8,000.00	96,000.00
RESPONSABLE DE NOMINA	3	CONFIANZA	1	7,453.00							14,906.00	178,872.00
SECRETARIA EJECUTIVA	3	CONFIANZA	2	8,090.00							16,180.00	194,160.00
SUPERVISOR DE OBRA	3	CONFIANZA	2	6,600.00							13,200.00	158,400.00
SUPERVISOR DE OBRA "A"	3	CONFIANZA	2	6,500.00							13,000.00	156,000.00
TECNICO EN PROGRAMAS DE SALUD	3	CONFIANZA	8	5,562.00							11,124.00	133,488.00
TECNICO EN OBRA	3	CONFIANZA	1	6,200.00							12,400.00	148,800.00
TECNICO EN PROYECTOS Y EXPEDIENTES	3	CONFIANZA	1	7,500.00							15,000.00	180,000.00
UNIDAD INVESTIGADORA	3	CONFIANZA	1	4,000.00							8,000.00	96,000.00
UNIDAD SUBSTANCIADORA	3	CONFIANZA	1	4,000.00							8,000.00	96,000.00
VELADOR	3	CONFIANZA	2	3,000.00							6,000.00	72,000.00
VELADOR "A"	3	CONFIANZA	1	1,200.00							2,400.00	28,800.00
VELADOR "B"	3	CONFIANZA	2	2,250.00							4,500.00	54,000.00
VELADOR "C"	3	CONFIANZA	1	1,928.00							3,856.00	46,272.00

AUXILIAR ADMINISTRATIVO "E"	3	SINDICALIZADO	1	4,382.55						8,765.10	105,181.20
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "G"	3	SINDICALIZADO	1	3,791.00						7,582.00	90,984.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "I"	3	SINDICALIZADO	2	3,413.57						6,827.14	81,925.71
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "J"	3	SINDICALIZADO	3	4,212.86						8,425.71	101,108.57
AUXILIAR DE BIBLIOTECARIO	3	SINDICALIZADO	1	2,000.00						4,000.00	48,000.00
AYUDANTE GENERAL "A"	3	SINDICALIZADO	4	3,608.00						7,216.00	86,592.00
ENCARGADO DE PANTEON	3	SINDICALIZADO	1	3,560.00						7,120.00	85,440.00
OPERADOR DE PIPA	3	SINDICALIZADO	1	5,562.00						11,124.00	133,488.00
OPERADOR DE RECOLECTOR	3	SINDICALIZADO	1	6,000.00						12,000.00	144,000.00

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

Artículo 26. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los periodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 27. Para previsiones Salariales y Económicas, se autorizan \$2,450,000.00.

Artículo 28. El personal operativo de seguridad pública, percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública

PUESTO DGPTM	CATEGORÍA DEL PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIÓN MENSUAL MÍNIMA BRUTA	REMUNERACIÓN MENSUAL MÁXIMA BRUTA
DIRECTOR GENERAL DE POLICÍA Y TRANSITO	CONFIANZA	1	\$ 29,036.70	\$ 36,881.88
SUBDIRECTOR DE POLICÍA	CONFIANZA	1	\$ 22,249.80	\$ 23,809.20
MEDICO LEGISTA	CONFIANZA	1	\$ 13,989.80	\$ 13,999.80
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	CONFIANZA	1	\$ 11,114.90	\$ 11,124.90
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	CONFIANZA	2	\$ 8,705.88	\$ 8,715.90
AUXILIAR ADMINISTRATIVO E	CONFIANZA	2	\$ 6,179.46	\$ 8,071.20
POLICÍA OPERATIVO A	CONFIANZA	11	\$ 11,114.90	\$ 11,124.90
POLICÍA OPERATIVO B	CONFIANZA	11	\$ 9,028.50	\$ 9,985.80
POLICÍA OPERATIVO C	CONFIANZA	27	\$ 7,582.20	\$ 8,071.50

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas para el personal operativo de seguridad pública municipal.

Artículo 29. Las erogaciones previstas para pensiones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
4511	Pensiones	8,000,000.00
		0.00
TOTAL		8,000,000.00

Artículo 30. Las erogaciones previstas para jubilaciones son las siguientes: No Aplica

CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

Artículo 31. El saldo de la deuda pública del Municipio de Tamuín, S.L.P., es de 36,897,690.00, con fecha de corte al 30 de Noviembre de 2020.

Saldo de la deuda pública									
No. de crédito (registro SHCP)	Institución bancaria	Fecha de contratación	Tipo de instrumento	Tasa de interés	Plazo de vencimiento	Fuente o garantía de pago	Monto contratado	Destino	Saldo al 30 de Noviembre de 2019
	Bansi				04/07/29	Participaciones	41,402,690.00	Pago de Deuda	36,897,690.00
Otros pasivos circulantes									26,540,896.39
Otros pasivos no circulantes									25,572,789.54
Total deuda y otros pasivos al 30 de Noviembre de 2021									89,011,375.93

Para el ejercicio fiscal 2021, se establece una asignación presupuestaria de \$7,050,000.00 que será destinada a la amortización de capital en 1,450,000.00 y al pago de intereses en 5,600,000.00 de la Deuda Pública contratada con la banca privada y/o de desarrollo por la cantidad de 38,000,000.00, la cual será ejercida de la siguiente forma:

9000 Deuda Pública						
9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
1,450,000.00	5,600,000.00	1,500,000.00				2,180,000.00

Artículo 32. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$2,180,000.00, para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 3.5 por ciento de los Ingresos totales del Municipio para el ejercicio 2021.

Artículo 33. El monto establecido como tope de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2021 no podrá exceder del 3.5% del presupuesto total autorizado.

Artículo 34. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal **O SU EQUIVALENTE**, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 35. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Tamuín, S.L.P se conforma por \$84,857,560.00 de gasto propio y \$93,787,002.00 proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

Artículo 36. Las Dependencias y entidades en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 37. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de 67,248,312.00, y se desglosan a continuación:

Partida	Presupuesto aprobado
Fondo General de Participaciones	42,344,743.00
Fondo de Fomento Municipal	12,825,884.00
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	5,407,527.00
Fondo de Fiscalización	2,885,061.00
Impuesto sobre tenencia	10,012.00
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	319,027.00
Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	901,044.00
Recaudación de ISR	456,084.00
Participaciones Federales (Ramo 28)	

Partida		Presupuesto aprobado
	Fondo a Impuesto de Gasolina.	1,031,061.00
	Gasolina FED	1,067,904.00
Participaciones Estatales		
Total		67,248,312.00

Artículo 38. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

Fondo de Aportaciones		Presupuesto aprobado
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	37,099,866.00
2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN)	28,955,476.00
Total		66,055,342.00

Artículo 39. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	Capítulo de gasto									Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)						29,370,727.00				29,370,727.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAFM)	7,900,000.00	837,775.23	6,016,297.00	5,050,000.00		15,702,326.00				35,078,901.00
Total										

Artículo 40. El Subsidio para la Seguridad Pública en los Municipios que corresponde al Municipio importa \$ 0.00, para el ejercicio fiscal 2020.

TÍTULO TERCERO

DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 41. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emita la Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 42. La Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, emitirán durante el mes de Enero de 2020, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

CAPÍTULO II

De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Artículo 43. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2021, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 44. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

Artículo 45. El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

Artículo 46. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 47. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 48. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Artículo 49. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 50. Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 51. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
 - a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.
 - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
 - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.
 - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.
- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 52. En apego a lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

Modalidad de Contratación	En pesos	
	De	Hasta
Adjudicación directa	1.00	1,120,000.00
Invitación a cuando menos tres personas	1,120,001.00	3,140,000.00
Licitación Pública	3,140,000.00 EN ADELANTE	

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 53. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 54. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

CAPÍTULO III

Sanciones

Artículo 55. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí y demás disposiciones aplicables.

TÍTULO CUARTO

DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 56. El presupuesto de egresos del municipio de Tamuín, S.L.P, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2020, prevé la existencia de 6 , para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:

Distribución de presupuesto por Programa Presupuestario

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
UA-FF-PY-OG-TG	ADMINISTRACION	81,769,934.00	TESORERÍA	ADMINISTRACIÓN PRESIDENCIA COMUNICACIÓN SOCIAL TRANSPARENCIA DEPORTES

				CULTURA
				TURISMO
				DESARROLLO TECNOLÓGICO
				DEUDA PUBLICA
				ADEFAS
UA-FF-PY-OG-TG	DEUDA PUBLICA	7,050,000.00	TESORERÍA	DEUDA PUBLICA
UA-FF-PY-OG-TG	ADEFAS	2,180,000.00	TESORERÍA	ADEFAS
UA-FF-PY-OG-TG	OBRAS Y ACCIONES	3,870,727.00	INFRAESTRUCTUR A	EDUCACIÓN
		13,000,000.00	INFRAESTRUCTUR A	AGUA POTABLE
		12,500,000.00	INFRAESTRUCTUR A	URBANIZACIÓN
UA-FF-PY-OG-TG		7,890,928.00	FORTALECIMIENTO	EDIFICACIÓN HABITACIONAL
		25,382,973.00	FORTALECIMIENTO	URBANIZACIÓN
UA-FF-PY-OG-TG		5,000,000.00	CONVENIOS	EDIFICACIÓN HABITACIONAL
		10,000,000.00	CONVENIOS	AGUA POTABLE
		10,000,000.00	CONVENIOS	URBANIZACIÓN
	Total	178,644,562.00		

En el **Anexo V** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto entrará en vigor el día 1º de enero de 2021, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Tamuín, S.L.P., a los 30 días del mes de Diciembre del año 2020.

C.P. GRECIA ESMERALDA SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TAMUÍN, S.L.P.

(Rúbrica)

L.C.P. ELIZABETH ALMAZÁN EDMISTON

TESORERO MUNICIPAL

(Rúbrica)

LIC. EVA PAISANO GALINDO.

EL SÍNDICO MUNICIPAL

(Rúbrica)

REGIDORES

C. AMADO SOBREVILLA MARTÍNEZ.

(Rúbrica)

C. ROSA MINERVA RODRÍGUEZ PÉREZ

(Rúbrica)

C. ALDO CESAR RANGEL SALAS

(Rúbrica)

C. SANDRO VEGA MÉNDEZ

(Rúbrica)

C. JORGE GUILLERMO VILLEGAS RODRÍGUEZ

(Rúbrica)

C. ELDA ABIGAIL GONZÁLEZ MEDINA

(Rúbrica)

LIC. NORA ELIA RODRÍGUEZ CRUZ.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

(Rúbrica)

ANEXOS

DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TAMUÍN, S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

ANEXO I

PROYECCIONES DE EGRESOS

MUNICIPIO DE TAMUIN, S.L.P.				
Proyecciones de Egresos - LDF				
(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
Concepto	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto)	Año 1	Año 2	Año 3
	2021	2022	2023	2024
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	91,863,251.00	96,322,631.76		
A. Servicios Personales	38,390,933.00	40,254,570.00		
B. Materiales y Suministros	11,079,237.00	11,617,064.28		
C. Servicios Generales	17,556,350.00	18,408,600.00		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11,948,000.00	12,528,000.00		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,158,731.00	2,282,397.48		
F. Inversión Pública				
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones				
I. Deuda Pública	10,730,000.00	11,232,000.00		
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	86,781,311.00	90,993,996.00		
A. Servicios Personales	8,137,000.00	8,532,000.00		
B. Materiales y Suministros	862,908.00	904,797.00		
C. Servicios Generales	6,196,786.00	6,497,600.76		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,201,500.00	5,454,000.00		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles				
F. Inversión Pública	66,383,117.00	69,605,598.24		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones				
I. Deuda Pública				
3. Total de Egresos proyectados (3 = 1 + 2)	178,644,562.00	187,316,627.76		

ANEXO 2

MUNICIPIO DE TAMUIN, S.L.P.

Resultados de Egresos - LDF

(PESOS)

Concepto	Año 3 ¹	Año 2 ¹	Año 1 ¹	Año del Ejercicio Vigente ²
			2019	2020
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)			77,799,300.00	69,832,126.00
A. Servicios Personales			34,429,839.00	34,043,218.00
B. Materiales y Suministros			8,315,919.00	6,005,937.00
C. Servicios Generales			15,095,326.00	10,736,356.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			12,839,315.00	11,892,600.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			446,753.00	242,208.00
F. Inversión Pública			111,174.00	
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones				
I. Deuda Pública			6,560,974.00	6,911,807.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)			56,913,065.00	62,213,146.00
A. Servicios Personales			6,461,340.00	7,011,574.00
B. Materiales y Suministros			716,183.00	163,955.00
C. Servicios Generales			4,276,720.00	4,307,743.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			4,534,372.00	6,264,096.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles				592,448.00
F. Inversión Pública			40,924,450.00	43,873,330.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones				
I. Deuda Pública				
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)			134,712,365.00	132,045,272.00

1. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

2. Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

Mobiliario y Equipo de Administración	450,000.00	37,500.00	10,1527.58	10,1527.58	10,1527.58	10,1527.58	10,1527.58	10,1527.58	10,1527.58	10,1527.58	10,1527.58	10,1527.58	10,1527.58
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Vehículos y Equipo de Transporte	250,000.00	20,833.33	37,500.00	37,500.00	37,500.00	37,500.00	37,500.00	37,500.00	37,500.00	37,500.00	37,500.00	37,500.00	37,500.00
Equipo de Defensa y Seguridad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	345,000.00	28,750.00	28,750.00	28,750.00	28,750.00	28,750.00	28,750.00	28,750.00	28,750.00	28,750.00	28,750.00	28,750.00	28,750.00
Activos Biológicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bienes Inmuebles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos Intangibles	100,000.00	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33
Inversión Pública	64,549,628.00	5,379,135.67	5,370,802.33										
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	64,549,628.00	5,379,135.67	5,370,802.33	5,370,802.33	5,370,802.33	5,370,802.33	5,370,802.33	5,370,802.33	5,370,802.33	5,370,802.33	5,370,802.33	5,370,802.33	5,370,802.33
Obra Pública en Bienes Propios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Acciones y Participaciones de Capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Compra de Títulos y Valores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Concesión de Préstamos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras Inversiones Financieras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Participaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aportaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convenios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Deuda Pública	8,550,000.00	712,500.00	585,000.00										
Amortización de la Deuda Pública	1,450,000.00	120,833.33	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00
Intereses de la Deuda Pública	5,600,000.00	466,666.67	350,000.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00
Comisiones de la Deuda Pública	1,500,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00
Gastos de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Costo por Coberturas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Apoyos Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	2,180,000.00	181,666.67	323,333.33										

Nota:
Los entes obligados deberán publicar a más tardar el último día de enero, en su respectiva página de internet el presente formato con relación al Presupuesto de Egresos.

ANEXO 4

Municipio de Tamuín, San Luis Potosí			
Tabulador de Sueldos			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	hasta
PRESIDENTA MUNICIPAL	1	\$ 70,300.00	\$ 70,500.00
SINDICO MUNICIPAL	1	\$ 42,300.00	\$ 43,500.00
REGIDORES	6	\$ 43,500.00	\$ 43,800.00
SECRETARIA GENERAL.	1	\$ 27,200.10	\$ 29,200.10
CONTRALOR MUNICIPAL.	1	\$ 26,199.90	\$ 26,399.90
TESORERA	1	\$ 28,599.90	\$ 28,899.90
JEFA DE ADQUISICIONES	1	\$ 14,800.00	\$ 15,199.62
COORDINADOR DE CODESOL	1	\$ 25,000.00	\$ 25,500.00
COORDINADOR DE BIBLIOTECAS	1	\$ 7,200.00	\$ 7,500.00
COORDINADOR DE ARCHIVO	1	\$ 8,200.00	\$ 8,350.00
DIRECTOR DE ALUMBRADO E IMAGEN URBANA	1	\$ 12,800.00	\$ 13,836.20
DIRECTOR DE ASUNTOS INDIGENAS	1	\$ 9,300.10	\$ 9,500.10
DIRECTOR DE CATASTRO	1	\$ 17,199.90	\$ 17,599.90
DIRECTOR DE COMERCIO MUNICIPAL	1	\$ 16,079.60	\$ 16,179.60
DIRECTOR DE COMUDE	1	\$ 13,799.80	\$ 13,999.80
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1	\$ 9,706.60	\$ 9,906.60
DIRECTOR DE CULTURA Y TURISMO	1	\$ 12,799.90	\$ 12,999.90
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	1	\$ 17,499.90	\$ 17,599.90
DIRECTOR DE ECOLOGIA	1	\$ 12,705.00	\$ 13,636.26
DIRECTOR DE ENLACE CIUDADANO	1	\$ 9,999.90	\$ 10,800.00
DIRECTOR DE EDUCACIÓN CIVICA Y EVENTOS	1	\$ 10,999.80	\$ 13,636.20
DIRECTOR DE IMPOJUVE	1	\$ 12,000.00	\$ 13,000.00
DIRECTOR DE LOGISTICA	1	\$ 8,799.90	\$ 8,999.90
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	1	\$ 23,799.90	\$ 23,999.90
DIRECTOR DE PARQUES Y JARDINES	1	\$ 17,599.90	\$ 17,799.90
DIRECTOR DE PLANEACION MUNICIPAL	1	\$ 8,820.00	\$ 9,000.00
DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	1	\$ 17,199.90	\$ 17,299.90
DIRECTOR DE RASTRO MUNICIPAL	1	\$ 12,800.10	\$ 12,500.10
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	1	\$ 23,809.20	\$ 23,999.20
DIRECTOR DE SERVICIO MUNICIPAL DEL EMPLEO	1	\$ 10,500.00	\$ 12,000.00
DELEGADA INAPAM	1	\$ 10,300.00	\$ 10,500.00
DELEGADA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	1	\$ 13,899.90	\$ 14,399.90
ENCARGADO DE ATENCION CIUDADANA	1	\$ 8,700.00	\$ 8,799.90
ENCARGADO DE DISEÑO	1	\$ 8,000.00	\$ 13,200.00
JEFA DE VENTANILLA DE TRANSPARENCIA.	1	\$ 12,000.00	\$ 13,000.00

OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL NO. 1	1	\$ 13,500.00	\$ 13,999.90
COORDINADOR DE SALUD	1	\$ 15,699.90	\$ 15,999.90
CRONISTA MUNICIPAL	1	\$ 7,599.80	\$ 7,999.80
DIRECTOR DEPORTIVO	1	\$ 8,999.90	\$ 9,999.90
ASESOR	1	\$ 24,000.00	\$ 24,600.00
ASESOR JURIDICO	1	\$ 15,000.00	\$ 19,000.00
ASESOR TÉCNICO	1	\$ 16,500.00	\$ 18,000.00
SUBDIRECTOR DE ALUMBRADO E IMAGEN URBANA	1	\$ 11,000.00	\$ 11,591.40
SUBDIRECTOR DE CODESOL	1	\$ 17,500.00	\$ 18,000.00
SUBDIRECTOR DE COMERCIO MUNICIPAL	1	\$ 13,636.20	\$ 13,936.20
SUBDIRECTOR DE ECOLOGIA	1	\$ 11,000.00	\$ 11,124.90
SUBDIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	1	\$ 13,000.00	\$ 13,200.00
SUBDIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1	\$ 9,500.00	\$ 9,906.60
ARQUITECTO	1	\$ 10,500.00	\$ 10,999.80
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$ 12,500.00	\$ 12,999.80
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	5	\$ 11,999.70	\$ 11,999.90
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	3	\$ 11,500.00	\$ 11,999.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "C"	3	\$ 10,500.00	\$ 10,637.40
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "D"	4	\$ 10,250.00	\$ 10,383.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "F"	5	\$ 9,799.90	\$ 9,999.90
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "H"	8	\$ 8,620.00	\$ 8,920.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "K"	10	\$ 6,799.80	\$ 7,999.80
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "L"	13	\$ 6,250.00	\$ 7,800.00
AUXILIAR BIBLIOTECARIO "A"	1	\$ 6,179.46	\$ 6,591.48
AUXILIAR BIBLIOTECARIO "B"	1	\$ 3,999.90	\$ 5,500.00
AUXILIAR DE EXPEDIENTES Y PROYECTOS	1	\$ 14,200.00	\$ 14,400.00
AUXILIAR DE PROYECTOS	1	\$ 12,000.00	\$ 12,399.90
AUXILIAR DE VIVIENDA	1	\$ 8,500.00	\$ 8,715.88
AUXILIAR EN ENFERMERIA.	2	\$ 8,715.90	\$ 9,500.00
AUXILIAR OPERATIVO	5	\$ 8,799.60	\$ 9,000.00
AYUDANTE GENERAL	9	\$ 8,000.00	\$ 8,764.80
AYUDANTE GENERAL "B"	5	\$ 5,799.90	\$ 6,999.90
AYUDANTE GENERAL "C"	2	\$ 4,999.80	\$ 5,356.00
AYUDANTE GENERAL "D"	8	\$ 3,842.94	\$ 4,500.00
AYUDANTE GENERAL EN BAÑOS PUBLICOS	2	\$ 3,999.90	\$ 4,200.00
CHOFER DE AMBULANCIA	2	\$ 8,000.10	\$ 8,500.10
CHOFER DE AMBULANCIA "A"	1	\$ 3,999.90	\$ 4,500.00
COBRADOR DE PISO	1	\$ 10,000.00	\$ 11,124.84

COBRADOR DE PISO "A"	1	\$ 8,000.10	\$ 8,500.00
CONTADOR GENERAL	1	\$ 18,524.44	\$ 18,724.44
CONTADOR AUXILIAR	2	\$ 12,000.00	\$ 14,200.00
AUXILIAR CONTABLE	1	\$ 10,000.20	\$ 12,000.00
ELECTRICISTA	1	\$ 8,500.00	\$ 9,999.90
ENCARGADA DE BAÑOS PUBLICOS	2	\$ 4,978.40	\$ 5,200.00
ENCARGADA DE CAJA	3	\$ 7,582.30	\$ 7,982.30
ENCARGADA DE EGRESOS	1	\$ 13,436.20	\$ 13,636.20
ENCARGADA DE INGRESOS	1	\$ 5,799.90	\$ 6,200.00
ENCARGADA DE PROYECTOS SOCIALES	2	\$ 9,800.00	\$ 9,906.52
ENCARGADO DE BOMBEO	3	\$ 4,300.00	\$ 4,500.00
ENCARGADO DE CARTOGRAFIA	1	\$ 8,599.90	\$ 8,799.90
ENCARGADO DE CONMUTADORES	1	\$ 9,200.10	\$ 9,800.00
ENCARGADO DE MAQUINARIA Y COMBUSTIBLE	1	\$ 11,500.00	\$ 12,000.00
ENCARGADO DE PANTEON "A"	1	\$ 7,119.90	\$ 7,500.00
ENCARGADO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA	1	\$ 13,626.26	\$ 15,999.90
ENCARGADO DE SISTEMAS	1	\$ 13,200.00	\$ 13,800.00
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA	3	\$ 11,124.90	\$ 13,639.26
ENLACE DE PROGRAMA BIENESTAR	1	\$ 9,500.00	\$ 9,950.00
ENLACE DE VIVIENDA.	1	\$ 12,393.00	\$ 13,700.00
ENTRENADOR DEPORTIVO	1	\$ 3,842.94	\$ 3,842.94
INSPECTOR	2	\$ 9,800.00	\$ 9,906.60
INSTRUCTOR DE DANZA	1	\$ 5,000.00	\$ 5,050.00
INSTRUCTOR DE GUITARRA	1	\$ 3,999.90	\$ 4,100.00
INSTRUCTORA DE BORDADO	1	\$ 3,000.00	\$ 3,999.90
INTENDENTE	1	\$ 4,000.00	\$ 4,950.00
INTENDENTE "A"	2	\$ 3,500.00	\$ 3,999.90
MAESTRA LENGUA TENEK	1	\$ 3,800.00	\$ 3,999.90
MAESTRO DE ARTES MARCIALES	1	\$ 3,800.00	\$ 3,999.90
MECANICO AUXILIAR	1	\$ 6,500.00	\$ 6,933.42
MECANICO GENERAL	3	\$ 9,000.00	\$ 11,124.90
MEDICO GENERAL.	1	\$ 12,500.00	\$ 12,999.90
MEDICO (DENTISTA).	1	\$ 12,500.00	\$ 12,999.90
MENSAJERO	1	\$ 5,600.00	\$ 6,200.00
OPERADOR DE RETROEXCAVADORA "A"	1	\$ 8,499.90	\$ 11,689.90
OPERADOR DE CAMION	2	\$ 7,500.00	\$ 12,000.00
OPERADOR DE CAMION "A"	1	\$ 6,500.00	\$ 6,999.90
OPERADOR DE MAQUINAS	1	\$ 14,000.00	\$ 14,200.00
OPERADOR DE MAQUINAS "A"	1	\$ 7,500.00	\$ 8,100.00
ALBAÑIL	4	\$ 6,999.90	\$ 8,850.00

ALBAÑIL "A"	4	\$ 4,500.00	\$ 6,500.00
PINTOR	1	\$ 10,500.00	\$ 12,000.00
PINTOR "A"	3	\$ 9,500.00	\$ 10,000.00
PINTOR "B"	1	\$ 4,500.00	\$ 5,000.00
PLOMERO	1	\$ 4,500.00	\$ 4,800.00
PREPARADOR FISICO COMUDE	1	\$ 10,000.00	\$ 11,124.90
PROYECTISTA	1	\$ 16,000.00	\$ 18,000.00
PROYECTISTA "A"	3	\$ 9,999.90	\$ 12,999.90
PROYECTISTA Y TECNICO EN INFORMATICA	1	\$ 18,000.00	\$ 21,266.10
RECEPCIONISTA	1	\$ 4,599.90	\$ 4,999.80
RESPONSABLE DE INVENTARIOS	1	\$ 5,799.90	\$ 8,000.10
RESPONSABLE DE NOMINA	1	\$ 13,500.00	\$ 15,200.00
SECRETARIA EJECUTIVA.	2	\$ 15,000.00	\$ 16,800.00
SUPERVISOR DE OBRA	2	\$ 12,999.90	\$ 13,200.00
SUPERVISOR DE OBRA "A"	2	\$ 13,999.80	\$ 15,999.90
TECNICO EN PROGRAMAS DE SALUD.	8	\$ 3,999.90	\$ 4,500.00
TECNICO EN OBRA	1	\$ 12,000.00	\$ 12,399.90
TECNICO EN PROYECTOS Y EXPEDIENTES	1	\$ 14,500.00	\$ 15,000.00
UNIDAD INVESTIGADORA	1	\$ 8,000.00	\$ 14,000.00
UNIDAD SUBSTANCIADORA	1	\$ 8,000.00	\$ 14,000.00
VELADOR	2	\$ 5,800.00	\$ 4,500.00
VELADOR "A"	1	\$ 5,500.00	\$ 6,000.00
VELADOR "B"	2	\$ 4,450.00	\$ 5,000.00
VELADOR "C"	1	\$ 3,750.00	\$ 4,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "E"	1	\$ 10,000.00	\$ 10,100.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "G"	1	\$ 8,900.08	\$ 8,999.90
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "I"	2	\$ 8,100.00	\$ 8,820.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "J"	3	\$ 7,239.28	\$ 7,999.80
AUXILIAR DE BIBLIOTECARIO	1	\$ 6,591.49	\$ 6,999.90
AYUDANTE GENERAL "A"	4	\$ 6,599.90	\$ 6,999.90
ENCARGADO DE PANTEON	1	\$ 7,120.00	\$ 7,385.00
OPERADOR DE PIPA	1	\$ 8,500.00	\$ 9,700.00
OPERADOR DE RECOLECTOR	1	\$ 7,800.00	\$ 8,700.00

005 COG

Capitulo	Concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	presupuesto aprobado
1000	SERVICIOS PERSONALES		51,188,275.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	39,162,925.00	
1110	DIETAS	5,367,925.00	
1111	DIETAS	5,367,925.00	
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	33,795,000.00	
1131	SUELDO BASE	33,795,000.00	
1132	COMPLEMENTO DE SUELDO	0.00	
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	0.00	
1210	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES	0.00	
1211	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES	0.00	
1212	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	
1220	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	
1221	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	
1230	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	
1231	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	
1240	RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	0.00	
1241	RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	0.00	
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	8,935,350.00	
1310	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	0.00	
1311	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	0.00	
1320	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	7,786,200.00	
1321	PRIMA VACACIONAL	1,562,500.00	
1322	PRIMA DOMINICAL	126,600.00	
1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	6,097,100.00	
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS	649,150.00	
1331	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	164,150.00	
1332	PAGO DE DIAS DE DESCANSO LABORADOS	485,000.00	
1340	COMPENSACIONES	0.00	
1341	COMPENSACIÓN POR SERVICIOS EVENTUALES	0.00	
1370	HONORARIOS ESPECIALES	500,000.00	
1371	HONORARIOS ESPECIALES	500,000.00	
1380	PARTICIPACION POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES	0.00	

1381	COMPENSACION PERSONAL DE SEGURIDAD	0.00	
1400	SEGURIDAD SOCIAL		
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	3,075,000.00	
1510	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	0.00	
1511	FONDO DE AHORRO	0.00	
1520	INDEMNIZACIONES	3,000,000.00	
1521	INDEMNIZACIONES Y LIQUIDACIONES POR RETIRO Y HABERES CAÍDOS	3,000,000.00	
1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	0.00	
1531	FONDO DE AHORRO (PENSIONES)	0.00	
1532	ESTIMULOS POR AÑOS DE SERVICIO	0.00	
1533	LIQUIDACION DE LAS PRESTACIONES (JUBILACION)	0.00	
1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES	25,000.00	
1541	PRESTACIONES CONTRACTUALES MENSUALES	0.00	
1542	PRESTACIONES CONTRACTUALES ANUALES	25,000.00	
1550	APOYOS A LA CAPACITACION DE SERVIDORES PUBLICOS	50,000.00	
1551	APOYOS A LA CAPACITACION DE SERVIDORES PUBLICOS	50,000.00	
1560	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	0.00	
1561	SUBSIDIO A ORGANISMOS SINDICALES	0.00	
1562	OTRAS PRESTACIONES POR APOYOS, EVENTOS Y FESTEJOS	0.00	
1600	PREVISIONES	0.00	
1610	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	
1611	REGULARIZACIONES	0.00	
1612	PREVISION DE INCREMENTO SALARIAL	0.00	
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	15,000.00	
1710	ESTÍMULOS	15,000.00	
1711	ESTÍMULOS	15,000.00	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		11,303,159.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	1,583,500.00	
2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	650,000.00	
2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	650,000.00	
2120	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	175,000.00	
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	175,000.00	
2130	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	8,500.00	
2131	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	8,500.00	
2140	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	300,000.00	

2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	300,000.00	
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	35,000.00	
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	35,000.00	
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	325,000.00	
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	325,000.00	
2170	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	
2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	
2180	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	90,000.00	
2181	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	90,000.00	
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	595,000.00	
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	595,000.00	
2211	ALIMENTACIÓN EN OFICINAS O LUGARES DE TRABAJO	450,000.00	
2212	ALIMENTACIÓN EN EVENTOS OFICIALES	100,000.00	
2213	ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO	45,000.00	
2214	ALIMENTACIÓN PARA INTERNOS	0.00	
2220	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	0.00	
2221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	0.00	
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	0.00	
2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	0.00	
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00	
2310	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2311	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2320	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2321	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2331	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2340	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2341	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2350	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2351	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2360	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	

2361	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2370	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2371	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2390	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2391	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	2,739,000.00	
2410	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	280,000.00	
2411	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	280,000.00	
2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	350,000.00	
2421	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	350,000.00	
2430	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	84,000.00	
2431	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	84,000.00	
2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	25,000.00	
2441	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	25,000.00	
2450	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0.00	
2451	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0.00	
2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	1,000,000.00	
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	1,000,000.00	
2470	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	350,000.00	
2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	350,000.00	
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	0.00	
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	0.00	
2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	650,000.00	
2491	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	650,000.00	
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	1,070,000.00	
2510	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	0.00	
2511	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	0.00	
2520	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	20,000.00	
2521	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	20,000.00	
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	900,000.00	
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	900,000.00	
2532	VACUNAS	0.00	
2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	100,000.00	
2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	100,000.00	

2550	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	0.00	
2551	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	0.00	
2560	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	0.00	
2561	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	0.00	
2590	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	50,000.00	
2591	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	50,000.00	
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	3,000,000.00	
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	3,000,000.00	
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	3,000,000.00	
2612	TURBOSINA O GAS AVIÓN	0.00	
2620	CARBÓN Y SUS DERIVADOS	0.00	
2621	CARBÓN Y SUS DERIVADOS	0.00	
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	980,659.00	
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES	250,000.00	
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	250,000.00	
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	585,000.00	
2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	585,000.00	
2730	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	145,659.00	
2731	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	145,659.00	
2740	PRODUCTOS TEXTILES	0.00	
2741	PRODUCTOS TEXTILES	0.00	
2750	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	0.00	
2751	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	0.00	
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00	
2810	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	0.00	
2811	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	0.00	
2820	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	
2821	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	
2830	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	0.00	
2831	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	0.00	
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,335,000.00	
2910	HERRAMIENTAS MENORES	150,000.00	
2911	HERRAMIENTAS MENORES	150,000.00	
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	80,000.00	
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	80,000.00	
2930	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	

2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	
2940	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	65,000.00	
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	65,000.00	
2950	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	
2951	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	
2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	485,000.00	
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	485,000.00	
2970	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	250,000.00	
2971	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	250,000.00	
2980	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	250,000.00	
2981	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	250,000.00	
2990	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	55,000.00	
2991	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	55,000.00	
3000	SERVICIOS GENERALES		19,378,500.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	4,978,500.00	
3110	ENERGÍA ELÉCTRICA	4,700,000.00	
3111	ENERGÍA ELÉCTRICA	4,700,000.00	
3112	PAGO POR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO ELÉCTRICO	0.00	
3113	OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO	0.00	
3120	GAS	0.00	
3121	SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS, TANQUE ESTACIONARIO O DE CILINDROS.	0.00	
3130	AGUA	150,000.00	
3131	AGUA	150,000.00	
3140	TELEFONÍA TRADICIONAL	100,000.00	
3141	TELEFONÍA TRADICIONAL	100,000.00	
3150	TELEFONÍA CELULAR	0.00	
3151	TELEFONIA CELULAR	0.00	
3160	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	0.00	
3161	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	0.00	
3170	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	20,000.00	

3171	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	20,000.00	
3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	8,500.00	
3181	SERVICIOS TELEGRÁFICOS	8,500.00	
3182	SERVICIOS POSTALES	0.00	
3190	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	0.00	
3191	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	0.00	
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	5,100,000.00	
3210	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	0.00	
3211	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	0.00	
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	0.00	
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	0.00	
3230	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	
3231	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	
3240	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	
3241	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	
3250	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	750,000.00	
3251	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	750,000.00	
3260	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	4,350,000.00	
3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	4,350,000.00	
3270	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	
3271	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS	0.00	
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	0.00	
3292	RENTA DE EXHIBICIONES TEMPORALES	0.00	
3293	RENTAS DE PELICULAS	0.00	
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	1,015,000.00	
3310	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	150,000.00	
3311	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	150,000.00	
3320	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	0.00	
3321	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	0.00	
3330	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00	
3331	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS Y TÉCNICA	0.00	
3332	SERVICIOS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00	

3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	85,000.00	
3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	85,000.00	
3350	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	0.00	
3351	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	0.00	
3352	SERVICIOS ESTADÍSTICOS	0.00	
3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	0.00	
3361	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	0.00	
3370	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	0.00	
3371	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	0.00	
3372	OPERATIVOS DE SEGURIDAD	0.00	
3380	SERVICIOS DE VIGILANCIA	0.00	
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	0.00	
3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	780,000.00	
3391	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	780,000.00	
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	400,000.00	
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	350,000.00	
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	350,000.00	
3412	SERVICIOS FINANCIEROS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	
3413	DIFERENCIAS EN CAMBIOS	0.00	
3420	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	50,000.00	
3421	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	50,000.00	
3430	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	0.00	
3431	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	0.00	
3440	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	0.00	
3441	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	0.00	
3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	0.00	
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	0.00	
3460	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	0.00	
3461	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	0.00	
3470	FLETES Y MANIOBRAS	0.00	
3471	FLETES Y MANIOBRAS	0.00	
3490	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	0.00	
3491	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	0.00	

3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2,260,000.00	
3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	300,000.00	
3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	300,000.00	
3520	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	60,000.00	
3521	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	60,000.00	
3530	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	50,000.00	
3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	50,000.00	
3540	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	
3541	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	
3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,500,000.00	
3551	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	1,500,000.00	
3560	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	
3561	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	
3570	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	150,000.00	
3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	150,000.00	
3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	80,000.00	
3581	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	80,000.00	
3590	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	120,000.00	
3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	120,000.00	
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	1,070,000.00	
3610	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	1,070,000.00	
3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	795,000.00	
3612	INFORME DE GOBIERNO	200,000.00	
3613	SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	75,000.00	
3620	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	0.00	
3621	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	0.00	
3630	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	0.00	

3631	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	0.00	
3640	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	0.00	
3641	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	0.00	
3650	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VÍDEO	0.00	
3651	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VÍDEO	0.00	
3660	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	0.00	
3661	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	0.00	
3690	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	0.00	
3691	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	0.00	
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	1,250,000.00	
3710	PASAJES AÉREOS	0.00	
3711	PASAJES AÉREOS	0.00	
3720	PASAJES TERRESTRES	0.00	
3721	PASAJES TERRESTRES	0.00	
3730	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	0.00	
3731	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	0.00	
3740	AUTOTRANSPORTE	0.00	
3741	AUTOTRANSPORTE	0.00	
3750	VIÁTICOS EN EL PAÍS	1,250,000.00	
3751	VIÁTICOS EN EL PAÍS	1,250,000.00	
3752	GASTO DE TRASLADOS EN COMISIONES OFICIALES	0.00	
3760	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	0.00	
3761	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	0.00	
3770	GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	0.00	
3771	GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	0.00	
3780	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0.00	
3781	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0.00	
3790	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	0.00	
3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	0.00	
3800	SERVICIOS OFICIALES	1,825,000.00	
3810	GASTOS DE CEREMONIAL	0.00	
3811	GASTOS DE CEREMONIAL	0.00	
3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,700,000.00	
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,700,000.00	
3830	CONGRESOS Y CONVENCIONES	0.00	

3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES	0.00	
3840	EXPOSICIONES	75,000.00	
3841	EXPOSICIONES	35,000.00	
3842	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EXPOSICIONES	0.00	
3843	ESPECTACULOS CULTURALES	40,000.00	
3850	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	50,000.00	
3851	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	50,000.00	
3852	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	0.00	
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,480,000.00	
3910	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	0.00	
3911	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	0.00	
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	829,000.00	
3921	IMPUESTOS Y DERECHOS	0.00	
3922	IMPUESTO SOBRE NÓMINA	0.00	
3923	PREVISIÓN PARA IMPUESTO SOBRE NÓMINA	764,000.00	
3924	OTRAS CONTRIBUCIONES DERIVADAS DE UNA RELACIÓN LABORAL	0.00	
3925	TENENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES	65,000.00	
3940	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	0.00	
3941	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	0.00	
3950	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	651,000.00	
3951	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	651,000.00	
3960	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	0.00	
3961	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	0.00	
3990	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00	
3991	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00	
3992	SERVICIOS ASISTENCIALES	0.00	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		20,450,000.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	4,000,000.00	
4140	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS	0.00	
4141	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS	0.00	
4150	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	4,000,000.00	
4151	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	4,000,000.00	
4152	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	0.00	
4400	AYUDAS SOCIALES	8,450,000.00	
4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	7,800,000.00	

4411	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	7,800,000.00	
4420	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	0.00	
4421	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	0.00	
4430	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	500,000.00	
4431	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	500,000.00	
4440	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	0.00	
4441	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	0.00	
4450	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	150,000.00	
4451	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	150,000.00	
4460	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	0.00	
4461	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	0.00	
4470	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	0.00	
4471	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	0.00	
4480	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	0.00	
4481	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	0.00	
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	8,000,000.00	
4510	PENSIONES	8,000,000.00	
4511	PENSIONES	8,000,000.00	
4520	JUBILACIONES	0.00	
4521	JUBILACIONES	0.00	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		1,145,000.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	450,000.00	
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	150,000.00	
5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	150,000.00	
5120	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00	
5121	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00	
5130	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	0.00	
5131	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	0.00	
5140	OBJETOS DE VALOR	0.00	
5141	OBJETOS DE VALOR	0.00	
5150	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	300,000.00	
5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	300,000.00	
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	0.00	
5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	0.00	
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	

5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	0.00	
5211	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	0.00	
5220	APARATOS DEPORTIVOS	0.00	
5221	APARATOS DEPORTIVOS	0.00	
5230	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	0.00	
5231	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	0.00	
5290	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	
5291	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	
5310	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	
5311	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	
5320	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	
5321	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	250,000.00	
5410	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	250,000.00	
5411	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	250,000.00	
5420	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	0.00	
5421	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	0.00	
5430	EQUIPO AEROESPACIAL	0.00	
5431	EQUIPO AEROESPACIAL	0.00	
5440	EQUIPO FERROVIARIO	0.00	
5441	EQUIPO FERROVIARIO	0.00	
5450	EMBARCACIONES	0.00	
5451	EMBARCACIONES	0.00	
5490	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0.00	
5491	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0.00	
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	
5510	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		
5511	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	345,000.00	
5610	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	100,000.00	
5611	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	100,000.00	
5620	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	0.00	
5621	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	0.00	
5630	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	0.00	
5631	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	0.00	
5640	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	145,000.00	

5641	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	145,000.00	
5650	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	0.00	
5651	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	0.00	
5660	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	0.00	
5661	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	0.00	
5670	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	100,000.00	
5671	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	100,000.00	
5690	OTROS EQUIPOS	0.00	
5691	OTROS EQUIPOS	0.00	
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	
5710	BOVINOS		
5711	BOVINOS	0.00	
5720	PORCINOS		
5721	PORCINOS	0.00	
5730	AVES		
5731	AVES	0.00	
5740	OVINOS Y CAPRINOS		
5741	OVINOS Y CAPRINOS	0.00	
5750	PECES Y ACUICULTURA		
5751	PECES Y ACUICULTURA	0.00	
5760	EQUINOS		
5761	EQUINOS	0.00	
5770	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO		
5771	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO	0.00	
5780	ÁRBOLES Y PLANTAS		
5781	ÁRBOLES Y PLANTAS	0.00	
5790	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS		
5791	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	
5800	BIENES INMUEBLES	0.00	
5810	TERRENOS	0.00	
5811	TERRENOS	0.00	
5820	VIVIENDAS	0.00	
5821	VIVIENDAS	0.00	
5830	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	0.00	
5831	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	0.00	

5890	OTROS BIENES INMUEBLES	0.00	
5891	OTROS BIENES INMUEBLES	0.00	
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	100,000.00	
5910	SOFTWARE	75,000.00	
5911	SOFTWARE	75,000.00	
5990	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	25,000.00	
5991	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	25,000.00	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA		64,549,628.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	64,549,628.00	
6110	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	13,100,000.00	
6111	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	13,100,000.00	
6120	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	3,870,727.00	
6121	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00	
6122	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS	3,870,727.00	
6123	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD	0.00	
6124	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	0.00	
6125	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA	0.00	
6126	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	0.00	
6127	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	0.00	
6128	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURISTICA	0.00	
6130	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	23,500,000.00	
6131	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	23,500,000.00	
6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	24,078,901.00	
6141	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	24,078,901.00	
6150	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00	
6151	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00	
6160	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0.00	
6161	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0.00	
6170	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00	
6171	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00	
6190	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00	

6191	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00	
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00	
6210	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00	
6211	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00	
6220	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00	
6221	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00	
6222	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS	0.00	
6223	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD	0.00	
6224	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	0.00	
6225	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA	0.00	
6226	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	0.00	
6227	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	0.00	
6228	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	0.00	
6230	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0.00	
6231	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0.00	
6240	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0.00	
6241	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0.00	
6250	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00	
6251	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00	
6260	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0.00	
6261	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0.00	
6270	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00	
6271	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00	
6290	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00	
6291	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00	
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00	
6310	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0.00	

6311	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0.00	
6320	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0.00	
6321	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0.00	
6322	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	0.00	
6323	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECONÓMICO	0.00	
6324	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO AGROPECUARIO	0.00	
6325	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECOLÓGICO	0.00	
6326	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	
6327	PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BUEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	0.00	
6328	PROYECTOS Y ACCIONES PARA CONTROL Y MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE COLECTIVO	0.00	
6329	PROYECTOS Y ACCIONES DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	0.00	
9000	DEUDA PÚBLICA		10,730,000.00
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	1,450,000.00	
9110	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	1,450,000.00	
9111	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	1,450,000.00	
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	5,600,000.00	
9210	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	5,600,000.00	
9211	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	5,600,000.00	
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	1,500,000.00	
9310	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	1,500,000.00	
9311	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	1,500,000.00	
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	
9410	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	
9411	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	2,180,000.00	
9910	ADEFAS	2,180,000.00	
9911	ADEFAS	2,180,000.00	
	TOTAL		178,744,562.00

006 DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA

<i>Preguntas / apartados</i>	<i>Consideraciones</i>
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	La Ley de Ingresos es el documento en el cual se estima lo que se pretende recaudar por los diferentes conceptos de Impuestos, derechos, Aprovechamientos, así como las participaciones y aportaciones del Gobierno del Estado, la cual es aprobada por el H. Cabildo antes de enviarla al Congreso del Estado para su aprobación.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	La fuente de los ingresos para financiar los gastos necesarios para el correcto funcionamiento del municipio de Tamuin, S.L.P. provienen de los impuestos que paga la ciudadanía donde la mayor parte es por pago de predial, otro rubro son los derechos que se cobran por utilizar los bienes de dominio público que son propiedad del Ayuntamiento, los Aprovechamientos son otro renglón importante donde el municipio obtiene recursos, estos son por multas diversas y también están en este rubro las donaciones, las participaciones y aportaciones por parte del Gobierno del estado, son el ingreso que sostiene en más de un 90 % la operación del Municipio.
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	El presupuesto de Egresos, es el documento en el cual se plasma todos y cada uno de los rubros en los cuales se pretende destinar el Recurso que se tiene planeado recibir en el transcurso de todo el año, y el cual se realiza bajo un previo análisis en todas las áreas del Ayuntamiento en Base a los Resultados obtenidos en el año inmediato anterior.
¿En qué se gasta?	El recurso obtenido se utiliza una parte para sufragar los gastos de operación del municipio, así como en los servicios para brindar los diferentes servicios a la ciudadanía, así como realizar las diferentes obras y acciones para beneficio de todo el municipio.
¿Para qué se gasta?	El dinero obtenido se utiliza para que la población tenga todos los servicios que la ciudadanía tiene derecho, así como la realización de obras que beneficien a todo el municipio y se tenga un alto desarrollo social.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	La población tiene derecho a estar informada sobre el manejo de los recursos y saber en qué se gastan, por esta razón está disponible un sitio web con toda la información que la ciudadanía requiera sobre las actividades que realiza el H. Ayuntamiento.

<i>¿En qué se gasta?</i>	<i>Importe</i>
Total	178,644,562.00
Servicios Personales	50,638,275.00
Materiales y Suministros	11,753,159.00
Servicios Generales	19,378,500.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	20,450,000.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,145,000.00
Inversión Pública	64,549,628.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	
Participaciones y Aportaciones	
Deuda Pública	10,730,000.00

007 RIESGOS RELEVANTES

RIESGOS RELEVANTES PARA EL EJERCICIO 2021

MUNICIPIO DE TAMUÍN, S.L.P.

RIESGOS RELEVANTES	PROPUESTAS DE ACCIÓN
Laudos Laborales	Negociación con la parte acusadora para un buen arreglo conveniente a ambas partes
Recorte de personal	Mantener la alta eficiencia del recurso humano en todas las áreas, brindándole la capacitación adecuada para el desempeño de las actividades
Disminución de Participaciones	Incrementar la recaudación local con campañas que incentiven a la población en el cumplimiento de sus obligaciones.
Resoluciones Judiciales en materia Mercantil, Penal y Civil.	Agotar todos los recursos internos y/o externos de ser necesario, para enfrentar los riesgos que por ese motivo pongan en situación complicada las finanzas del Municipio,
Salud Publica	Acatar las indicaciones para disminuir el riesgo de contagio y propagación del virus, evitando así un desbordamiento en el área de atención de las unidades de Salud del Municipio.

007 OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS

Municipio de Tamuín, S.L.P.		
Objetivos, estrategias y metas		
Objetivos	Estrategias	Metas
Fortalecer las finanzas del municipio que garanticen la disponibilidad permanente de recursos para poder consolidar los programas y proyectos derivados del Plan Municipal de Desarrollo y el flujo de los recursos de manera constante.	Proporcionar asistencia de manera adecuada, eficiente y respetando los protocolos de atención a la población, para cumplir en tiempo y forma las necesidades de la misma.	Hacer más eficiente el gasto Público, respetando los programas de compras.
Garantizar un medio ambiente limpio y saludable para las nuevas generaciones	Impulsar obras y proyectos que prioricen los servicios básicos como agua potable, drenaje y alcantarillado.	Mantener al municipio limpio y con un medio ambiente saludable
Como una medida de protección a la Salud Publica y para evitar aglomeraciones, para cumplir con las medidas sanitarias estipuladas por las Autoridades Federales derivadas del SAR COVID-19.	Respetar los protocolos y medidas sanitarias dispuestas por las autoridades	Salvaguardar la Salud Publica incrementando el gasto público en este rubro.